

24,372

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA**

**TESIS DONADA POR
D. G. B. - UNAM**

**ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE LA DELINCUENCIA EN EL
CAMPO MEXICANO.**

T E S I S

Que para obtener el titulo de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

HECTOR MORALES FLORES

México, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE LA DELINCUENCIA EN EL CAMPO MEXICANO

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

LA SOCIOLOGIA RURAL

I.- Sociología Rural y Sociología Urbana...	1
II.- El Ocio y el Tiempo Libre	18
III.- El Alcoholismo	29
IV.- El Juego	33
V.- Patología y Delincuencia	34

CAPITULO SEGUNDO

FACTORES QUE PROVOCAN LA DELINCUENCIA

I.- Factores Internos	39
II.- Factores Externos	58
III.- Factores Sociales	60

CAPITULO TERCERO

ANALISIS ESPECIFICO DE LOS FACTORES SOCIALES.

I.- Factor Histórico	64
II.- Tradiciones y Costumbres	68

	Pág.
III.- Factor Religioso	74
IV.- Factor Educación	77
V.- Factor Económico	84
VI.- Factor Trabajo	91
VII.- Factor Político	94
VIII.- La Vivienda	97
IX.- Datos Estadísticos	100
X.- Causas y Efectos de la Delincuencia en el Campo	115

CAPITULO CUARTO

ANALISIS JURIDICO

I.- Nuestro Derecho Positivo y la Delin- - cuencia en el Campo	119
II.- La Constitución	119
III.- El Código Penal	122
IV.- La Ley Federal de Reforma Agraria	140
V.- Otras Disposiciones	146
CONCLUSIONES	151
BIBLIOGRAFIA	155

INTRODUCCION:

A manera de explicación del porqué escogí este tema para elaborar mi tesis profesional, diré - que la inquietud de la vida en el campo me surgió de aquellas clases de Derecho Agrario, que me pusieron en contacto directo y objetivo con el problema campesino, y a partir de entonces me fué interesando todo lo que ocurriera en cualquier parte del campo mexicano y de sus habitantes, con la firme convicción de que constituye un acontecer medular del país.

Pues bien, fué entonces cuando surgió en mí - la idea de elaborar mi tesis sobre algún tema agrario, inclinándome por el tema de la delincuencia, - del que no existen sino estudios muy dispersos y - breves, no queriendo decir que la presente tesis - va a llenar una laguna al respecto, tan solo quiero que sea una pequeña aportación como trabajo de investigación al estudio del problema.

El tema pretende estar enfocado desde un punto de vista sociológico, más que desde un punto de vista estrictamente penal, aunque sin prescindir - de las valiosas y necesarias aportaciones de este último, es por esto que mi tesis la divido en cuatro capítulos, de los cuales, los tres primeros se refieren a temas que caen dentro del estudio de la Sociología Rural y sólo en el último trato de darle un enfoque netamente jurídico.

Del primer capítulo sobresalen como puntos importantes, el ocio y el alcoholismo, circunscritos al desenvolvimiento del tema.

IV

En el capítulo segundo, no sin cierto temor - me atrevo a tocar el aspecto patológico, psicológico y endócrino, digo lo anterior porque a excepción de los conocimientos que adquirí en las clases de Medicina Legal no sabía gran cosa al respecto, por lo que traté de documentarme lo mejor que pude.

El capítulo tercero es el más extenso, ya que analizo los factores sociales de la delincuencia, - que considero los más importantes y su explicación así lo requiere.

Por último en el capítulo IV trato de hacer - un análisis jurídico del problema estudiando la legislación aplicable al caso y exponiendo los delitos característicos del campo, así como su regulación.

No quedando más que agregar, someto este trabajo a su consideración.

CAPITULO PRIMERO

LA SOCIOLOGIA RURAL

- I.- Sociología Rural y Sociología Urbana
- II.- El Ocio y el Tiempo Libre
- III.- El Alcoholismo
- IV.- El Juego
- V.- Patología y Delincuencia

El mismo autor la divide en: Sociología Real: Que se basa en la teoría de los impulsos humanos.

Sociología Cultural.- Basada en la teoría del espíritu y que está encaminada, hacia el arte, la religión, el lenguaje, etc.

Sociología Ecológica.- Que es aquella que estudia cómo se distribuyen los fenómenos sociales - en distintas áreas de la comunidad. (como la riqueza, la pobreza, las enfermedades, etc.)

También considera dentro de la división de la Sociología, a: La Sociología Política, la Sociología Criminal, la Sociología Demográfica, la Sociología Jurídica, la Sociología Económica, la Sociología Psiquiátrica, la Sociología Estadística, - - etc.. De entre esa variedad de Sociologías encontramos también a la Sociología Urbana y a la Sociología Rural.

La Sociología Urbana.- Que estudia los fenómenos y problemas de la ciudad.

La Sociología Rural.- Que estudia los fenómenos y problemas del campo.

Esta última surge de la necesidad de interpretar los problemas del campo que son tan variados y complejos, como por ejemplo: la emigración de los campesinos a la ciudad, el desarraigo de los jóvenes al campo, el alcoholismo, la delincuencia en el campo, etc.

A pesar de la diferencia (aparente) entre las dos sociologías (urbana y rural), encontramos que se necesitan recíprocamente, es por ello que aun--

I.- SOCIOLOGIA RURAL Y SOCIOLOGIA URBANA

Para desarrollar de una manera sistemática el tema de esta tesis, me veo en la necesidad de incluir la definición de la Sociología, ya que esta ciencia es la que me va a señalar el camino para el estudio del tema.

Por lo tanto puedo decir, que: Sociología "es la ciencia que estudia la interacción humana comotal". (Raymond Kimbal Young (1)). También se podría definir, "como la ciencia que estudia los órdenes generales de vida de grupos humanos, de sus leyes, de sus movimientos y de su desarrollo, de sus relaciones con el medio geográfico, con la cultura y con los diferentes sectores de vida y finalmente con la personalidad sociocultural del individuo". (René König)(2)

De la Sociología han surgido disciplinas sociológicas parciales o Sociologías "especiales".

Según Agramonte(3) hay una Sociología pura y una aplicada; la primera, se ocupa del "que", del "por qué" y del "cómo"; la segunda se ocupa del "para qué". (conexión entre principios y realidad positiva)

(1) JOSE VITELIO GARCIA M. "SOCIOLOGIA RURAL" EDIT. OASIS 1969 MEXICO.

(2) IBID.

(3) ROBERTO AGRAMONTE P. "PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA" EDIT. PORRUA 1965 MEXICO.

El mismo autor la divide en: Sociología Real: Que se basa en la teoría de los impulsos humanos.

Sociología Cultural.- Basada en la teoría del espíritu y que está encaminada, hacia el arte, la religión, el lenguaje, etc.

Sociología Ecológica.- Que es aquella que estudia cómo se distribuyen los fenómenos sociales - en distintas áreas de la comunidad. (como la riqueza, la pobreza, las enfermedades, etc.)

También considera dentro de la división de la Sociología, a: La Sociología Política, la Sociología Criminal, la Sociología Demográfica, la Sociología Jurídica, la Sociología Económica, la Sociología Psiquiátrica, la Sociología Estadística, - - etc.. De entre esa variedad de Sociologías encontramos también a la Sociología Urbana y a la Sociología Rural.

La Sociología Urbana.- Que estudia los fenómenos y problemas de la ciudad.

La Sociología Rural.- Que estudia los fenómenos y problemas del campo.

Esta última surge de la necesidad de interpretar los problemas del campo que son tan variados y complejos, como por ejemplo: la emigración de los campesinos a la ciudad, el desarraigo de los jóvenes al campo, el alcoholismo, la delincuencia en el campo, etc.

A pesar de la diferencia (aparente) entre las dos sociologías (urbana y rural), encontramos que se necesitan recíprocamente, es por ello que aun--

La vida rural y la vida urbana se relacionan e influyen grandemente, pero también tienen sus grandes diferencias, precisamente esas diferencias son las que analizaré más adelante; pero antes se realizará el estudio y explicación de las características del urbanismo, en relación con el medio rural, para después estudiar las características específicas del medio rural.

Algunas de las características de las relaciones sociales en el urbanismo, son las siguientes:

La transitoriedad.- Ya que no se conoce bien a todas las personas relacionadas con uno.

La superficialidad.- A las personas que viven en una ciudad no les importa quien esté a su lado.

El anonimato.- Son pocas las personas que se distinguen en una sociedad urbana.

En el medio rural, la vida de cada uno de sus componentes se desarrolla a la vista de todos, lo que no sucede con las personas que viven en la ciudad, que generalmente se pierden en el anonimato.

El hombre urbano es más individual, solamente tiene nexos con su familia inmediata, más no con sus demás familiares.

En la vida urbana hay diversidad de actividades, como por ejemplo: la industria, el comercio, las artes, la actividad profesional, amén del variado grupo de oficios y empleos.

que, este trabajo encuadra concretamente dentro de los marcos de la Sociología Rural, me tengo que valer de los datos que proporciona la Sociología Urbana, para darle una mayor claridad a lo que se exponga.

Dentro de la comunidad local, encontramos los grupos llamados; aldeas, villas, ciudades y grandes ciudades. Estos grupos se dividen: en comunidades rurales y comunidades urbanas, generalmente antagónicas entre sí, pero, a la vez, relacionadas.

Lo que constituye una comunidad local, es el conjunto de relaciones sociales, procesos y modos de conducta peculiares. (las sociedades, son: conjunto de interacciones, procesos, relaciones y estructuras de seres humanos).

Para estudiar la comunidad local, hay que estudiar factores de tipo material, biológico, natural, etc. También se debe tomar en cuenta: el territorio, el lugar en que esté ubicada la comunidad y la población que tenga.

Hay comunidad local, cuando además de haber interacciones entre los sujetos existe coordinación de sus conductas sociales, de ahí que haya una acción colectiva propia de ese grupo.

La unidad social de la comunidad local no depende de que todos sus integrantes hagan lo mismo o cosas similares sino que, aunque realicen actividades diferentes, se limiten a una determinada extensión territorial y que constituya la vida común de todos.

La vida rural y la vida urbana se relacionan e influyen grandemente, pero también tienen sus grandes diferencias, precisamente esas diferencias son las que analizaré más adelante; pero antes se realizará el estudio y explicación de las características del urbanismo, en relación con el medio rural, para después estudiar las características específicas del medio rural.

Algunas de las características de las relaciones sociales en el urbanismo, son las siguientes:

La transitoriedad.- Ya que no se conoce bien a todas las personas relacionadas con uno.

La superficialidad.- A las personas que viven en una ciudad no les importa quien esté a su lado.

El anonimato.- Son pocas las personas que se distinguen en una sociedad urbana.

En el medio rural, la vida de cada uno de sus componentes se desarrolla a la vista de todos, lo que no sucede con las personas que viven en la ciudad, que generalmente se pierden en el anonimato.

El hombre urbano es más individual, solamente tiene nexos con su familia inmediata, más no con sus demás familiares.

En la vida urbana, hay diversidad de actividades, como por ejemplo: la industria, el comercio, las artes, la actividad profesional, amén del variado grupo de oficios y empleos.

El hombre de la ciudad ve a la tierra de una manera casi indiferente. En cambio el hombre de campo la ve como lo más importante de su vida, ya que depende directamente de ella.

En la ciudad hay más vida privada, ya que por lo general nadie se interesa en la vida de los demás. No así en el campo que, como decía antes, todo se llega a saber.

En la ciudad hay poco control social debido a la heterogeneidad de sus componentes (hay diversidad de procedencias).

En el medio rural hay más control social, ya que en el pueblo cada quien es un vigilante del cumplimiento de sus usos y costumbres.

En la ciudad las personas cambian con cierta frecuencia de trabajos y aún de especialidades, por la cantidad de oportunidades que existen (aunque esas oportunidades cada vez sean menores por el problema del desempleo). Y esos cambios se pueden deber a diferentes causas, como por ejemplo: por su progreso individual, por la pérdida del empleo, por una mejor capacitación, por estar la fuente de trabajo más cerca de su domicilio, etc.

En el medio rural hay poco cambio en sus estructuras, así el que por ejemplo, es herrero generalmente tuvo padres que también lo fueron y sus hijos tendrán muchas probabilidades de también serlo.

Por lo que se refiere al aspecto religioso, - en la ciudad hay más heterogeneidad en las creencias. En México (en la Ciudad) hay templos que practican el culto católico, bautista, protestante, metodista, mormón, ortodoxo, budista, etc.

En el medio rural mexicano hay más unidad en la religión, por lo general son católicos, aunque en muchos lugares el culto es pagano. Precisamente derivado de esa heterogeneidad de la que hablé con anterioridad, es como se puede explicar también el hecho de que las personas que viven en la ciudad no sean originariamente de ahí, sino de - - otros lugares del país e inclusive del mundo. En cambio en el medio rural, sus habitantes por lo general nacieron precisamente ahí y no hay tanta diversidad en cuanto a sus orígenes.

Por lo que toca al aspecto cultural, en la ciudad hay una amplitud del mismo, así por ejemplo, se cuenta en una Ciudad desde la educación más elemental, como lo puede ser el jardín de niños, hasta las universidades más grandes que capacitan a un gran número de profesionistas en diferentes carreras. Por otro lado en la ciudad hay toda clase de eventos culturales, como lo pueden ser; - conferencias, obras de teatro, operas, ballet, exposiciones de pintura, de escultura, de libros, - - etc.

En la ciudad se cuenta con centros de investigación científica, con bibliotecas (con extenso y variado volumen de obras), hemerotecas, etc.

En el campo (sobre todo mexicano) la educación apenas cubre el aspecto primario de manera muy deficiente, aunque en algunas poblaciones rurales haya centros educativos secundarios y aquel que quiere seguir sus estudios a un nivel superior tiene que emigrar a una ciudad que ofrezca esa posibilidad.

Por lo que respecta a actividades culturales, prácticamente no las hay. Las bibliotecas casi no existen y cuando las hay son muy elementales.

Aspecto de asistencia médica.- En este aspecto la ciudad cuenta con las más avanzadas técnicas para prestarla además cuenta con la gente más altamente capacitada para su labor. Es así como se cuenta con grandes hospitales y centros de rehabilitación para enfermos y también con grandes eminencias médicas, así como con aparatos modernos y necesarios para efectuar operaciones y tratamientos.

Es obvio decir que en el medio rural apenas si se cuenta con asistencia médica, aún a pesar del buen desempeño que ha tenido el IMSS, en los últimos años (1976-1981) abriendo Unidades Médicas en varias partes. Todo lo anterior por lo que a México corresponde, sin embargo todavía es general el problema de que apenas si se cuente con un médico y en ocasiones ni uno, que además tiene que luchar contra creencias muy acendradas, falta de medicinas, de instrumental y como decía contra las creencias de la gente del medio rural que son tan-

perjudiciales, siendo producto de su ignorancia, - así por ejemplo un campesino lleva al enfermo con un curandero o bruja y sólo después que el enfermo ha empeorado y que no ha observado ninguna mejora lo llevan como último recurso con el médico, - quien en ocasiones ya no puede hacer nada, por ser demasiado tarde.

En el aspecto de la vida política.- Encontramos que en la ciudad se puede hacer una vida encaminada al devenir político, habiendo más posibilidades de más importancia y por ende más trascendentes que en el medio rural, en el que la vida política es muy limitada y a un nivel muy rudimentario, por ejemplo, obtener una presidencia municipal un comisariado ejidal, un consejo de vigilancia, etc.

Por lo que respecta a las clases sociales.- - En el campo hay poca posibilidad de ascenso, además en el medio rural las clases no son tan variadas, ya que hay una clase rica a la que pertenecen unas cuantas familias, una clase media y una clase humilde.

En cuanto a la delincuencia, se dá en ambos medios. Aunque para decirlo con justicia se dá - con más frecuencia y de manera diferente en las - ciudades e inclusive los actos delictivos que son cometidos aquí llevan en sus características una patología más peligrosa que la que llevan los actos delictivos que se cometen en el medio rural, - pudiendo ser la causa de esta diferencia la agu-

dez de los problemas que se presentan en las ciudades, tales como: la marginación, el desempleo, las necesidades ingentes de ser una persona triunfante, las frustraciones, etc.

En el caso concreto de la delincuencia en el campo, la estudiaré más adelante con detenimiento y veremos todo lo que influye para que se verifiquen esas conductas de carácter delictivo.

Pasando un poco a un panorama internacional, la diferencia entre la urbe y el campo en muchos países ya no es tan marcada, como en el caso de Holanda, Bélgica, Estados Unidos, etc., esto quiere decir (según Nels Anderson(4)), que el ruralismo tiende a desaparecer. Esa opinión desde luego no concuerda con la realidad mexicana, sino solamente con los países altamente desarrollados como los ya citados.

La aldea o pueblo es la más universal de las comunidades, a través de la historia ha vivido y vivirá, no obstante la gran cantidad de gente que emigra de los pueblos a las ciudades.

Cuando las ciudades se agrandan, éstas absorben a las aldeas, aunque esos lugares no pierden del todo sus características. Las aldeas más leja

(4) NELS ANDERSON. "SOCIOLOGIA DE LA COMUNIDAD URBANA" EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, 1965-MEXICO.

nas a la ciudad tienen menos contacto con ella, lo que dá como resultado que preserven más sus costumbres y modos de vida.

A pesar de que la ciudad por lo general influye y cambia los modos de vida de la gente en el medio rural, también éste llega a influir los mo-dos de vida de la ciudad.

Cabe hacer notar que en el mundo, vive más -gente en el campo que en la ciudad.

En México a diferencia de los países altamente industrializados todas las ciudades tienen algo de rural, así por ejemplo, poblaciones que por su tamaño y cantidad de habitantes deberían considerarse urbanas o ciudades, resulta que son poblaciones típicamente rurales por sus características.

En los párrafos anteriores he dado varios puntos de diferenciación entre lo urbano y lo rural, - pero ahora indicaré específicamente las características del medio rural siendo éstas las siguientes:

A) La ocupación.- Creo es la más objetiva de todas las demás características que se pudieran citar y en donde se puede ver también la diferencia - más clara con lo urbano.

En el medio rural la principal ocupación y - por mucho tiempo única, ha sido la agricultura.

La urbe, en cambio, por su industrialización - principalmente dá origen a una variedad de activi-

dades y ocupaciones.

En México a pesar de su creciente industrialización hay un porcentaje enorme de gente que vive en el campo pero que tiene un desarrollo desigual, debido a muchos factores, como pueden ser por ejemplo, el que sólo unos cuantos utilicen la tecnología más avanzada para la explotación agrícola, o bien, por el latifundismo o por su contrario que es el minifundismo, todo lo cual determina esa desigualdad de la que hablo.

B) La producción.- En el medio rural la producción principal es constante, por ejemplo: en Veracruz por muchos años ha habido producción importante de mango.

En cambio en la ciudad la producción principal puede variar, así por ejemplo puede haber un año en que su principal producto sea la elaboración de llantas, otro año de coches y así sucesivamente cada año, uno diferente.

C) Tamaño.- El tamaño del lugar donde esté la población generalmente es más pequeño en el medio rural que en el urbano, debido a que para cultivar la tierra se necesitan grandes extensiones aunque la gente viva concentrada en otra parte, como puede ser: el caserío, la rancharía, el pueblo, etc.

D) Cantidad.- Esta es la característica que siempre se ha usado como la principal para diferenciar el campo de la ciudad, pero también ha sido -

la más criticada, ya que como veremos adelante no es tan determinante como muchos presumen.

Se dice que una población rural siempre consta de menos integrantes que una urbana, lo cual no deja de ser algo muy discutible, por ejemplo, podemos mencionar el caso de una comunidad universitaria en donde maestros y estudiantes viven y que a pesar de ser un núcleo de población pequeño no se podría considerar una población rural ya que sus integrantes en su mayoría tienen una mentalidad urbana.

Por otra parte de manera oficial se establece en México que una población es rural cuando posea menos de dos mil quinientos habitantes y deja de serlo cuando rebasa esa cantidad. Esto viene a constituir una ficción urbana ya que sabemos de sobra que inclusive comunidades de veinte mil habitantes son típicamente rurales y no urbanas.

En el mundo también se usa esta característica para diferenciar lo urbano de lo rural. En Estados Unidos se usa la misma cantidad que en México para tal efecto (dos mil quinientos habitantes). En Canadá han establecido la cantidad de mil habitantes como máximo para que una población sea rural, pero en Dinamarca van aún más lejos y establecen que cualquier lugar que esté habitado por más de doscientos cincuenta habitantes es urbano. Para contrastar con esas cantidades, todas de países desarrollados, tenemos la cantidad que la India establece para que una población sea rural y que es de menos de cinco mil habitantes.

Según Whetten(5), en México el límite para que una población sea rural no debería ser de dos mil quinientos habitantes, sino de cinco mil habitantes, ya que el país aunque tiene una gran carga hacia la industrialización, lo cierto es, que es más rural que urbano.

La localidad predominante (dice Whetten(6)) es, la aldea, la congregación, la hacienda, el ejido, la comunidad, el rancho y la rancharía. Esta característica de México se acentúa en el período de 1921 a 1940, por la repartición de tierras y las afectaciones que se hicieron de los latifundios.

E) Densidad de población.- La baja densidad de población corresponde al medio rural (aunque no sea del todo absoluta), ya que los agricultores necesitan un pedazo grande de tierra por lo que se diseminan en el campo.

La densidad de población dependiendo de lo alto o bajo de la misma tiene varios efectos, por ejemplo; una densidad de población alta facilita los contactos sociales, económicos, culturales, políticos, etc.; la alta densidad ocasiona aglomeraciones y demás relaciones impersonales.

En cambio la baja densidad de población ocasiona tranquilidad, facilidad de movimiento, etc.,

(5) JOSE VITELIO GARCIA. OP. CIT.

(6) IBID.

pero hay menos servicios públicos, profesionales, médicos, culturales, etc. También trae como consecuencia, aislamiento.

La densidad de población en México es muy irregular, ya que hay lugares como el centro de la República en que se concentra gran parte de la población del país. Esto no sucede en el norte o en el sur que es donde hay menos habitantes.

F) Diferencia social.- La población urbana se diferencia por su especialización y división del trabajo, no obstante posee una mayor integración, basada en la interdependencia mutua.

La población rural como ya antes he anotado, es más homogénea por la similitud de ocupaciones, tradiciones, valores, costumbres, etc.

Hay tratadistas que dividen a la población rural en dos grupos; siendo el primero el grupo indígena que se encuentra desvinculado de la vida económica, política, social y cultural del país., teniendo eso sí mucha homogeneidad por la similitud de sus componentes, pero careciendo de una comunicación con los demás grupos que son ajenos a ellos.

En México tenemos varios grupos indígenas con estas características como los que existen en Oaxaca y Chiapas, que ni siquiera hablan español.

El segundo grupo es menos incomunicado, aunque en el aspecto económico, social, político y -

cultural son muy rudimentarios en la mayoría de los casos, pero están más integrados que el primer grupo siendo además el más grande de los dos.

Otros autores dividen a la población rural en tres grupos que son:

Primero; la clase popular; segundo.- la clase media y tercero la clase alta. La primera formada por indios, mestindios y afromestizos. La segunda formada por mestindios y mestiblancos. La tercera formada por mestiblancos, criollos y blancos propietarios de inmuebles, hacendados, ganaderos y mineros.

Para mi concepto la primera división es más clara y con más método, ya que los divide con respecto a la integración del grupo rural a toda la nación. En cambio la última división en los dos primeros grupos utiliza como base el mestizaje y la pureza étnica, para terminar con el tercer grupo distinguiéndolo por la posesión de bienes materiales.

G) Estratificación social.- La opinión generalizada de investigadores a este respecto es la de que hay menos clases en el campo que en la ciudad. En la ciudad por la diversidad de empleos hay más estratos sociales, en la ciudad los ricos son más ricos y los pobres más pobres.

H) Movilidad social.- La gente del campo es menos móvil que la de la ciudad, por ejemplo en la

ciudad una persona con frecuencia cambia de empleo, no así en el campo, porque no hay tanta variedad de ocupaciones.

En la ciudad el hombre puede cambiar de clase social, a veces con facilidad, ya que hay más oportunidades, pero en el campo en cierto sector mayoritario no hay tanta diferencia de clases por lo que es difícil el cambio, además de la carencia de oportunidades para hacerlo.

En el campo sus habitantes sufren de una apatía, producto de que por años y por generaciones han vivido miserablemente o solamente para subsistir, por lo que ya se han acostumbrado a esa forma de vida.

A pesar de todo lo anterior es pertinente señalar, que muchos de los integrantes de ese medio rural impelidos por la explosión demográfica y por la ilusión de ganar dinero se trasladan a las ciudades o se contratan ilícitamente en Estados Unidos provocando el ya antiguo problema del indocumentado que a veces se acentúa en forma alarmante.

1) Interacción social.- Los contactos sociales son diferentes en la ciudad y en el campo. En la ciudad son muchos y variados pero más superficiales (por convencionalismos sociales). En cambio en el campo esos contactos son menos pero más estrechos, ya sea con parientes o con vecinos son más personales, rigiéndose por simpatías o antipa-

tías que provoquen las personas.

Hay poca vida privada ya que casi todo lo que se hace se llega a saber. En la ciudad por lo contrario las relaciones son más por interés y funcionalidad habiendo más vida privada, ya que la gente que vive en una ciudad no se interesa por la vida de los demás.

J) Solidaridad social.- La principal diferencia en este aspecto es que mientras en la ciudad es: solidaridad social se deriva de un contrato, - en el campo se deriva de las similitudes o de las relaciones formales y personales no contractuales.

Después de haber anotado las características más importantes de la vida rural sólo me queda mencionar antes de pasar a explicar el siguiente inciso denominado; "el ocio", que nuestra estructura social es básicamente rural, no obstante esto la población rural ha tenido que disminuir y no es que la gente en el campo sea cada vez menor, sino que la ciudad ha crecido a mayor ritmo, lo que queda demostrado con las siguientes cifras: en 1910 la población rural era del orden del 71.32% y la urbana del 28.68%. En 1940 la población rural era del orden del 64% y la urbana del 36% y en 1950 la población rural era del 57.42% y en la ciudad era del 42.58%. Para 1980 la población urbana fué de un 80% urbana y un 20% rural. Apesar de que la población rural sigue creciendo pero no de igual forma que la urbana como ya lo mencioné. Si a esto añadimos la emigración de la gente de campo a la -

ciudad, nos daremos más cuenta del problema.

La emigración es causada por: a) En las ciudades hay industrias que requieren mucha mano de obra; b) Exceso de fuerza de trabajo en el campo a causa del crecimiento en la población agrícola; c) Crecimiento lento o nulo de industrias rurales; d) Falta de tierras para cultivar. Estas dos últimas causas producen el ocio, que es el subtema que voy a tratar de explicar en las siguientes líneas.

II.- EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.

Aunque el ocio sea considerado como una falta de actividad, si ésta tiene efectos sociales (generalmente los tiene), la Sociología se encargará de su estudio.

Cabe hacer una división de las clases de ocio que se dan: hay, primero, aquellas clases que son ociosas porque la sociedad no las ha ayudado a ser útiles y a trabajar. En segundo lugar, las hay que no pueden trabajar porque no pueden hacerlo por determinadas causas físicas, como puede ser el hecho de ser débiles mentales, estar lisiados o que tengan una enfermedad que no los deje tener actividad. La tercera clase, es aquel grupo que no trabaja porque goza de los suficientes satisfactores económicos para hacerlo.

Creo que un buen punto de diferenciación entre el ocio y el tiempo libre es el momento de aparición de los dos conceptos, ya que el primero-

es mucho más antiguo que el segundo. El ocio, como ya lo veremos determinantemente más adelante - tiene su aparición y gran reelevancia en la Grecia Antigua con una connotación de fecundidad y productivo, con las siguientes características: A) cerrarse en círculos exclusivos; B) desprecio del trabajo manual; C) sentimiento de lo bello como deber de clase; D) el deporte como sucedáneo del trabajo manual; E) cultivo exquisito de la mente y el cuerpo; F) la relegación de la mujer.

Pero a través del tiempo este sentido ha cambiado sobre todo a partir de la Revolución Industrial y de la alta tecnificación en la industria y en el campo quedando encañillado el término "ocio" como un tiempo desperdiciado o mal empleado y surgiendo un nuevo término que fué el de "tiempo libre" y que, a diferencia de aquél, es un tiempo ganado después de haber desempeñado una actividad laboral física o intelectual. Sin embargo ese tiempo libre puede ser desperdiciado y falto de contenido, lo que hará sentirse al individuo como un desempleado, o sea, igual a aquél que está ocioso, aunque ese no sea su objetivo, sino el de vivir una vida auténticamente humana. Por eso, cuando el tiempo libre es mal empleado, automáticamente recibe el nombre de "ocio".

Un tiempo libre bien encaminado podría dirigirse a las siguientes actividades:

a) Actividades de aprendizaje, relativas a su trabajo, para poder desempeñar mejor su trabajo. -

(en el campo podrían ser las de aprender técnicas-agropecuarias).

b) Actividades artísticas.

c) Actividades culturales.

d) Actividades deportivas.

e) Actividades domésticas, como podrían ser:-- arreglar la casa, pintarla, encargarse del cuidado del jardín, de la huerta, si es en el campo, etc.

f) Actividades recreativas, como por ejemplo; ir al jardín, al cine, etc. En el caso de los campesinos ir al mercado del pueblo, en el que se desarrollan una enorme cantidad de relaciones sociales muy importantes para ellos.

Puedo citar una definición de lo que es tiempo libre, como; "una oportunidad para el cuidado de la casa y la familia, el servicio a la comunidad, la exploración y satisfacción de sí mismo"(7), esta definición desecharía a la de Margaret Mead, que decía que el tiempo libre era "el descanso del trabajo para el trabajo"(8)

El Ocio.- La palabra ocio, viene de la raíz griega; "shole" que significa parar o cesar, por lo que se deduce que quiere decir; tener reposo o paz y con el tiempo vendría a significar tener --

(7) JOSE AVILA ANDRADE. CONGRESO NAL. DE SOCIOLOGIA 1961 TOLUCA MEX.

(8) IBID.

tiempo desocupado.

Yá desde la antigüedad ha sido un problema el empleo correcto del ocio.

Desde antes de Jesucristo, la clase superior gozaba de un ocio a expensas de otra clase que era la esclava. Pero fué un ocio bien ejercido, tanto así que aún disfrutamos nosotros de las obras que fueron realizadas en esa época y que fueron el producto del buen empleo del ocio y lo harían mejor - que un gran porcentaje de nuestra población en - - nuestros días.

Para Aristóteles(9) la vida se dividía en acción y ocio en guerra y paz, decía que la sabiduría sólo puede aparecer como causa del ocio. Para él un ocio mal gastado, no era un auténtico ocio, - sino que debería tener un buen empleo ese tiempo-- libre para recibir la denominación de ocio.

Más formalmente el ocio se puede definir como; "el estar libre de la necesidad de estar ocupado"(10). En esta definición la actividad de la - que habla Aristóteles era la contemplación.

Después el ideal del ocio llegó a Roma a través de las obras de Aristóteles, Platón y Epicuro. En latín ocio se decía "otium", siendo lo contra--

(9) S. DEGRAZIA. "TIEMPO TRABAJO Y OCIO". EDIT. - TECNOS S.A. 1966. MADRID ESPAÑA.

(10) IBID.

rio el "ne-gotium".

Del otium habló Séneca, Plinio y otros, quienes hicieron disertaciones profundas sobre el tema.

Séneca entre sus disertaciones dice que tanto los viejos como los jóvenes necesitan del ocio, nadie puede vivir sin él.

Después pasa al cristianismo, también predominando ese sentido de contemplación, solamente que encaminado a la divinidad. A pesar de esto fué calificado de pecaminoso en virtud de que el Antiguo Testamento decía que, "hay que ganarse el pan con el sudor de tu frente".

Pasa a la Edad Media con el anhelo del hombre de poder dominar la naturaleza con acciones sobrenaturales.

Ya en el Renacimiento se dijo que se debía someter a la naturaleza y doblegarla a la voluntad del hombre. También se suscitó una pugna entre quienes pensaban en la importancia de la vida contemplativa y quienes pensaban que era más importante la vida activa, llegando al final a relacionarse y complementarse las dos concepciones.

Aparecen después varias teorías, entre ellas la de Thomas Moro con su obra la Utopía y la de Tommaso Campanella con su obra la "Ciudad del Sol", en estas obras se observa el papel importante que

juega el ocio, precisamente en el tratado de Campanella(11) anota que sólo se trabajarán cuatro horas al día.

Posteriormente en el siglo XVIII aparece Adam Smith, célebre economista escocés y con él su obra "The Wealth of Nations", en la que explica, entre otras cosas, que una acción es productiva si se toma la materia prima y se convierte en algo útil para el hombre, por lo que establecía que los que producían eran los trabajadores y que los ociosos al contrario no producían nada.

Lo cierto es que a partir de la Revolución Industrial las horas de trabajo se han venido reduciendo de 15 horas al día, a sólo 40 horas a la semana en la actualidad. Antes la humanidad trabajaba los 7 días de la semana, ahora lo común es trabajar 5 días, igualmente antes se trabajaban 12 horas al día, ahora sólo 8 horas. Además se goza de vacaciones pagadas así como de pensiones cuando se llega a la vejez, todo lo cual acrecienta el tiempo libre u ocio.

El ocio es un tiempo libre sin obligaciones - que puede ser un problema si no se planea qué actividad desempeñar durante él.

El ocio debe perseguir descanso, diversión y enriquecimiento personal. Debe ser la base para que el hombre se desarrolle y eleve, para que con-

(11) IBID.

siga su felicidad y se realice como ser humano.

Cuando el ocio es mal encaminado por diferentes circunstancias como lo puede ser: la falta de oportunidades como por ejemplo, la falta de centros recreativos, cines, salas de arte, etc., es entonces cuando empiezan a presentarse problemas muy serios, como el alcoholismo y la delincuencia.

En nuestros días, tanto el obrero como el campesino "disfrutan" con algunas variantes, de un tiempo libre que no saben y no pueden emplear correctamente.

"Dejar a millones de seres humanos de nuestro mundo occidental en una soñolienta semiexistencia de un trabajo aburrido, seguido de un ocio estúpido, es una actitud puniblemente irresponsable" - - (Gmo. Floris Margadant(12)).

Precisamente el maestro Margadant hace mención de que vivía en un barrio de gente proletaria, por lo que podía observar sus diversiones y conversaciones, todo lo cual le recordaba a Nietzsche, quien describe cómo Zarathustra se encuentra en un puente con fragmentos humanos "orgullosos", a quienes pregunta ¿qué son?, a lo que contestan esos fragmentos humanos; "¡somos personas im-

(12) GMO. FLORIS MARGADANT. "EL PROBLEMA DEL OCIO- EN EL SIGLO XX" CONGR. NAL. DE SOCIOLOGIA - - 1961 TOLUCA MEX.

portantes!"(13)

Personalmente antes de haber leído las ideas del maestro Margadant al respecto, ya había analizado esta situación enfocada a través de una corriente filosófica con la cual llego a la misma conclusión que el maestro, el enfoque es el siguiente; al observar a la gente que me rodeaba, ya fueran amigos o personas con las que tenía cierto trato e inclusive personas ajenas a mí, me daba cuenta como perdían su tiempo libre, dedicándolo a emborracharse, a leer revistas insulsas o sensacionalistas o a ver un partido de futbol, como si ello fuera lo más importante del mundo.

Desde luego que este mal empleo del ocio se ve en cualquiera de las clases sociales, ya en la clase alta o media alta como en la clase proletaria.

El campesinado creo que es el menos culpable del mal uso del ocio, ya que su ignorancia, sus necesidades y sus carencias (de escuelas, centros sociales, culturales y recreativos) son tan agobiantes que no tienen otro camino que el mal empleo del ocio.

Pues bien, al ver o analizar a toda esa gente, viene a mi memoria aquel principio de la Filosofía Existencialista que dice que sólo el hombre es --

(13) IBID.

susceptible de existir y es el único porque de entre todos los seres de la tierra es el único que puede tener conciencia de que existe, así, un árbol "es" pero no "existe", o un animal "es" pero tampoco existe.

Por lo anterior he llegado a la conclusión de que la mayoría de la gente "es" pero no "existe".

Volviendo a las ideas del maestro Margadant, menciona que en lo particular la gente proletaria no se preocupa por remediar su situación, resultando lastimoso verlos perder su tiempo, su ocio.

"Perder producción es grave, pero perder posibilidades de mejoramiento individual, aunque la producción permitiese el mejoramiento, es peor todavía. El producto es un medio, el mejoramiento individual es el fin; no lograr un fin tan importante a pesar de los medios, es imperdonable"(14)

En el campo mexicano el ocio se convierte en un problema muy agudo y con características especiales que lo hacen diferente al de la ciudad.

En el campo no se sabe con exactitud cuando termina el trabajo y cuando principia el ocio, ya que al acabar las jornadas propiamente fuertes, siguen otras accesorias como el dar de comer a los animales de tiro, guardar y mantener en condi-

(14) IBID.

ciones los utensilios de trabajo (afilar los machetes, componer el arado, etc.), reparar la casa, - llevar leña para el fuego, etc.

Es bueno mencionar que en muchos lugares (regiones) el ocio se encamina a la fabricación de - artesanías con lo que se eleva el espíritu a la - vez que se desarrolla una habilidad manual muy - provechosa. (como ejemplo magnífico de lo anterior se puede ver el célebre libro "Canasta de Cuentos-Mexicanos" de B. Traven(15)).

Lamentablemente en la mayor parte de la Repú - blica no pasa lo que anteriormente mencionamos, si - no que por lo general ese tiempo libre no es gana - do propiamente después de una actividad de trabajo, sino más bien es un ocio obligado por las circuns - tancias y por tanto no querido o deseado.

El ocio en el campo puede ser producto de - varias causas, como son:

- 1) La carencia de tierras propias
- 2) El latifundismo
- 3) El minifundismo. Hay campesinos que poseen 1/2- Ha. y cuando más una o dos hectáreas, de ahí - que muchas veces se empleen en otras tierras pa - ra trabajarlas, en el mejor de los casos.

(15) B. TRAVEN. "CANASTA DE CUENTOS MEXICANOS" - - EDIT.CIA. GRAL. DE EDICIONES 1974 MEXICO.

- 4) No ser la época del cultivo. Nuestros campesinos trabajan solamente cinco meses al año, lo que trae como consecuencia siete meses de desocupación parcial.
- 5) Inseguridad en la tenencia de la tierra.
- 6) Pobreza de la tierra.
- 7) Falta de adecuada asistencia técnica o nula -- asistencia.
- 8) Falta de desarrollo de las actividades conexas a la agricultura, como podrían ser: la cría y engorda de animales, la producción de leche -- (las cuencas lecheras), la avicultura, la apicultura, la cunicultura, etc.
- 9) Diferencia de precios entre la producción que vende el campesino y el precio de los satisfactores que compra.
- 10) Arraigo de costumbres antieconómicas.
- 11) Falta de comunicaciones, transportes y almacenajes.
- 12) Enfermedades endémicas.
- 13) Actitudes sociales negativas.

Todo lo anterior produce una vida dura, monótona y miserable.

Toda esa problemática es susceptible de solución, pero a través del tiempo se ha tropezado con obstáculos que la han hecho imposible. Así -- por ejemplo, para solucionar el problema de la fal

ta de tierras, muchos están a favor de que sea reformada la Constitución en el sentido de que la pequeña propiedad tenga una extensión máxima de 50 Has. y no de 100 Has. como hasta ahora.

Rehabilitar las tierras o abrir nuevas tierras al cultivo sería otra solución. Prefiriendo el sistema de explotación intensivo que el extensivo de las tierras.

En cuanto a la falta de técnica es necesario que el campesino reciba la instrucción técnica adecuada, como podría ser el buen y apropiado uso de fertilizantes, insecticidas, semillas, etc.

Que el gobierno haga una efectiva reglamentación de la comercialización, acabando con la gran cantidad de intermediarios que existen.

En suma se necesita la verdadera aplicación de la Reforma Agraria.

El ocio en el campo mexicano es encaminado al alcoholismo, al juego y a la delincuencia, muchas veces se combinan los dos primeros, trayendo como consecuencia el último.

III.- EL ALCOHOLISMO.

Es un fenómeno que ha acaecido desde los tiempos más remotos y en todos los países y lugares, así como en cualquier clase social.

En México ofrece características singulares.-

Ya desde los Aztecas, aunque ellos no conocieron - las bebidas destiladas, sí conocieron las fermentadas, consideraron a la embriaguez, como una causa - de delitos, por lo que era muy penada. Inclusive - se aplicaba la pena de muerte; al estudiante del - Calmecac, al sacerdote y a la doncella que eran - encontrados embriagados.

En 1951 el Estado de la República con más lu - gares donde se expendían bebidas embriagantes era - Puebla, luego el de México, Veracruz, Chiapas, Oa - xaca, Chihuahua y Tlaxcala, en orden decreciente.

En 1950 se consumieron 493,387,000 litros de - cerveza, pero en 1952 se incrementó a 550,677,000 - litros del mismo líquido(16).

En nuestro medio rural, las bebidas embriagantes son además un alimento indispensable en la - dieta del campesino, como lo es el pulque. Si bien es cierto que tiene propiedades alimenticias, tam - bién es cierto que la ingestión de esta bebida en - tre nuestros campesinos les provoca más daño que - beneficio, principalmente por la falta de balance - en su nutrición. Pero en cambio es utilizado por - ellos como una fuga para olvidarse de sus proble - mas.

En Chiapas los indios Chamulas ingieren al - cohol desde los dos años. El indio se emborracha -

(16) CONGRESO NAL. DE SOCIOLOGIA RURAL. UNIVERSI - - DAD DE MICH. 1955. MORELIA MEXICO, 1955

por lo general en forma colectiva, constituyendo a la vez un rito religioso y una salida a sus problemas. Cabe mencionar también, que se valen de otros medios para fugarse de la realidad, como puede ser la marihuana, la amapola, los hongos "alucinantes" en algunas comunidades indígenas de Oaxaca, o el peyote entre los Huicholes, quienes tienen en esa droga el medio para llevar a cabo una actividad profundamente religiosa. "Llevan a cabo una peregrinación a un pueblo llamado Real del Catorce, otrora próspero por sus minas, que al agotarse trajo como consecuencia la desaparición del mismo, quedando tan sólo las construcciones pero sin ningún habitante. Pues bien es aquí donde celebran su rito y donde juega un papel muy importante el peyote".(17)

Al respecto es pertinente señalar (ya lo apunta Ely Chinoy(18)), que los deportes, la diversidad de ritos, los juegos y aún las bromas dan una fuga o salida a las tensiones causadas por las restricciones sociales y por las incongruencias culturales y estructurales. Precisamente al no haber esas salidas, el individuo está muy propenso a ejecutar conductas delictivas.

La hostilidad o la agresión sin que lleguen a

(17) FERNANDO BENITEZ. "LOS HUICHOLAS" EDIT. ERA - "EN LA TIERRA MAGICA DEL PEYOTE", 1971 MEXICO.

(18) ELY CHINOY. "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA" - EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, 1961 MEXICO.

constituir un hecho delictuoso son beneficiosos - para quienes están cargados de tensiones. "Todo - mundo por civilizado que sea debe tener una oportunidad para exigir sangre" (Max Lerner(19)).

Esto se puede ver muy objetivamente en los deportes, tales como el box o las corridas de toros - por ejemplo, o en juegos como las peleas de gallos.

Desgraciadamente nuestros campesinos en su mayoría no descargan sus tensiones como arriba lo - he indicado, sino que ellos se fugan de la reali--dad, ya que su principal tensión es la miseria fí--sica y espiritual, lo que los obliga a ingerir be--bidas embriagantes o alguna droga de las ya mencionadas sin ninguna medida, puesto que prefieren embrutecerse a estar conscientes de su miseria.

Para los campesinos el principal medio y más--fácil de fugarse de la realidad es el alcoholismo. Es frecuente ver emborracharse colectivamente a la gente, lo que trae como consecuencia un aspecto orgiástico en la reunión, aunque rara vez tenga im--plicaciones de tipo sexual.

Como consecuencia del estado de embriaguez, - cabe citar; el empobrecimiento y la delincuencia.

A diferencia de las comunidades indígenas, - los mestizos beben alcohol de manera consuetudina--ria e individualmente o en grupo indistintamente.-

(19) IBID.

Decía a diferencia de las comunidades indígenas ya que éstas ingieren alcohol por lo general en grupo, con fines rituales y religiosos.

El agricultor rico tiene un alcoholismo urbano y no lo hace colectivamente, si acaso de manera excepcional, como cuando es la fiesta de la patrona del pueblo.

El ganadero tiene más recursos y conocimientos, debido a que sale de la comunidad por su misma actividad, por lo que casi no conoce el alcoholismo, sus diversiones son de otro tipo, como por ejemplo; grandes espectáculos, viajar dentro y fuera del país, etc.

Como lo mencionábamos con anterioridad el alcoholismo es en gran parte la causa inmediata anterior a la delincuencia. Pero antes de entrar al estudio de ese tema haré mención de lo que significa el juego en el medio rural mexicano:

IV.- EL JUEGO.

Me parece necesario señalar que no debe confundirse lo que llamamos juego con lo que llamamos deporte, ya que por lo general en el juego no se desarrolla ninguna actividad física como sucede en el deporte.

La gente del medio rural mexicano por lo general practica más el juego que el deporte, aunque es justo señalar que aunque deficientemente, pero-

se practica algún deporte, como el futbol, el basketbol, el volibol, etc., sobre todo entre los jóvenes, y digo deficientemente ya que muchas veces carecen de instalaciones para practicarlos y cuando las tienen están en muy mal estado. También les hace falta en muchas ocasiones, pelotas, zapatos apropiados, redes y lo más importante, maestros que les enseñen el modo correcto de hacer deporte.

De entre los juegos que se practican en nuestro medio rural tenemos los siguientes:

- A) Todas las variantes de juegos de cartas.
- B) El billar.
- C) Las peleas de gallos que se desarrollan en lugares llamados palenques.
- D) Las carreras de caballos, cuyo principal atractivo es el de ganar dinero a través de las apuestas.

Pero la práctica de estos juegos va aparejada además de a las apuestas, a la ingestión de bebidas alcohólicas, lo que produce muchos problemas tales como; riñas, fraudes, robos, lesiones y hasta homicidios, todo lo cual forma parte de la delincuencia en el campo mexicano.

V.- PATOLOGIA Y DELINCUENCIA.

"La delincuencia es la manifestación exterior de la conducta humana, que en un tiempo y lugar se

califican de negativas y que perturba la seguridad de un grupo social y lo disgrega. Es por esto que ningún grupo social puede escapar a ella, aunque, - eso si, se dan características especiales en cada uno de ellos".(David Abrahmesen(20))

Al hablar de delincuencia es necesario hacer mención del Derecho Penal, aunque en forma por demás somera, ya que no se trata de hacer un estudio pormenorizado de la misma, sino que el objetivo de esta tesis es analizar sociológica y jurídicamente la delincuencia en el campo mexicano.

El delito se ha definido de muchas maneras, - aquí solo mencionaré algunas definiciones importantes, como las siguientes:

El delito se puede definir como: "Todo hecho que lesione, dañe o ponga en peligro las condiciones de vida individual o social más o menos importantes, determinadas por el poder político". (Florián(21))

Delito es: "el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido, a veces, a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido

(20) DAVID ABRAHMESEN. "DELITO Y PSIQUE". EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICO, 1946 MEXICO.

(21) RAUL CARRANCA Y TRUJILLO. "PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA CRIMINAL Y DERECHO PENAL" EDIT. UNAM. 1955 MEXICO.

a una sanción penal". (Carrancá y Trujillo(22))

La diferencia entre las dos definiciones es que la primera requiere de la existencia de condiciones especiales e indispensables de vida individual o social, aparte de la conducta que lesione, dañe o ponga en peligro esas condiciones de existencia.

Rafael Garófalo(23) define al delito como: - "la violación a los sentimientos altruistas de pidas y probidad, en la medida media indispensable - para la adaptación del individuo a la sociedad".

La delictuosidad es producto de la valoración de conductas, según algunos criterios de utilidad-social, de justicia, de altruismo, de orden, de disciplina, de necesidad en la convivencia humana. Cada delito se escenifica en el teatro del mundo, en la ciudad, en los pueblos, aunque con características especiales en cada lugar.

En el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1931 se define al delito como; - "El acto u omisión que sancionan las leyes penales". (artículo 7)

La delincuencia es vista de manera muy particular por la Sociología, ya que la investiga de ma

(22) IBID.

(23) FERNANDO CASTELLANOS. "LINEAMIENTOS DE DERECHO PENAL" EDIT. PORRUA 1965 MEXICO.

nera muy objetiva y racional, señalando las condiciones y relaciones sociales generales.

Desde un punto de vista sociológico, Middendorff(24) define al delito como: "la conducta de un ser humano, responsable castigada con una pena por el respectivo Estado, considerada al mismo tiempo por el pueblo en general como inmoral y que representa siempre un conflicto social, dentro de la comunidad de que se trate".

Pero ¿cuáles son las causas por las que un campesino delinque?, acaso ¿se desarrolla en él una patología más peligrosa que en un hombre urbano, que lo induce a cometer delitos?. Estas interrogantes las trataré de despejar en el siguiente capítulo.

(24) WOLF MIDDENDORF. "SOCIOLOGIA DEL DELITO" - -
EDIT. REVOLUCION DE OCCIDENTE 1961 MADRID, -
ESPAÑA.

CAPITULO SEGUNDO

FACTORES QUE PROVOCAN LA DELINCUENCIA

- I.- Factores Internos
- II.- Factores Externos
- III.- Factores Sociales

1.- FACTORES INTERNOS

Antes de entrar a señalar específicamente los factores o causas de la delincuencia, me parece necesario hacer una consideración:

El delito es un fenómeno típicamente sociológico, ya que ejemplifica un conflicto entre individuo y sociedad, entre el infractor de la ley y el orden social. La ley penal es una forma de control social y la represión del delincuente la realiza la sociedad organizada, teniendo como fin el de una defensa social.

Es necesario decir para hacer un estudio certero del problema que se trata en esta tesis, que en la ciudad se cometen más delitos que en el campo, debido a la concentración de gente en una sola área, lo que trae como consecuencia que la sociedad se divida en una serie de estratos, desde los más altos hasta los más bajos, ocasionando a su vez, mayor conflicto de intereses y mayores vicios.

Para desarrollar con más atingencia y claridad este capítulo hay que recurrir a la Sociología Criminal, por lo que daré una breve referencia de ella.

La Sociología Criminal es Sociología, porque estudia los hechos sociales y la interacción humana, además del real acontecer colectivo, buscando su comprensión y entendimiento, descubriendo su sentido y sus conexiones de sentido. Es criminal,-

porque concentra su atención en el fenómeno delictivo, pero en su totalidad (no particularmente cada hecho delictivo).

El padre de la Sociología Criminal fué Enrico Ferri(25), quien entre otras cosas expresó, que la Sociología tiene dos caminos: uno estudiando la actividad humana normal, tratándola desde el punto de vista sociológico, siendo campo entonces de ramas de la Sociología, tales como: la Sociología Jurídica, la Sociología Política, etc.

El segundo camino que nos menciona Ferri es el de la actividad humana disociadora y antijurídica de la cual se encarga específicamente la Sociología Criminal.

Ahora pasemos a la definición de lo que es la Sociología Criminal:

"Sociología Criminal es una aplicación de la Sociología General a los fenómenos específicos de la delincuencia".(26)

Es muy importante para la comprensión y elucidación del tema de esta tesis contar con el apoyo de esta ciencia, por lo que creo quedan justifica-

(25) HECTOR SOLIS QUIROGA. "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA CRIMINAL". EDIT. INSTITUTO DE INV. - SOCIALES UNAM, 1962. MEX.

(26) DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOM. EDICION 1949 MEXICO.

das estas explicaciones sobre la Sociología Criminal.

A la Criminología le toca hacer el estudio de las causas y efectos individuales y sociales del delito o de la delincuencia.

Volviendo a la definición de lo que es la Sociología Criminal, tenemos la siguiente: "es la rama de la Sociología general, que estudia el acontecer criminal como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas como en sus formas, desarrollo, efectos y relación con otros hechos sociales". (27)

La Sociología Criminal se tiene que valer de ciencias auxiliares como; el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal, la Criminología (etiología del delito), la Psicología, la Psicopatología, la Estadística, la Penología, etc., que son, entre otras las principales.

La diferencia entre Sociología Criminal y la Criminología, estriba en que esta última estudia al delincuente y al delito en forma individual y social, pero no colectiva como la primera, que además lo estudia como es y no como debiera ser.

Pero ya entrando específicamente al tema de este Capítulo puedo decir que la palabra "factor", para efectos de esta tesis, debe entenderse como -

(27) HECTOR SOLIS QUIROGA. OP. CIT.

lo dicta la acepción siguiente: "cualquiera de los elementos que contribuyan a un resultado"(28), de ahí que sea sinónimo de causa, y que se pueda definir como: "el antecedente constante e invariable de un fenómeno, el hecho determinante, condición necesaria y suficiente de su aparición"(29). También se puede definir la causa como; "el objeto, concepto o hecho que actúa como condición necesaria de un fenómeno posterior y sin el cual nunca aparecería éste".(30)

Clasificación de las causas o factores de la delincuencia, a saber: Factores Endógenos y Factores Exógenos.

Los factores endógenos a su vez se subdividen o pueden ser: somáticos, psíquicos y combinados.

Considero necesario exponer la división que de los factores hace la Escuela Positivista y que es la siguiente; (Enrico Ferri(31) es quien propone esta clasificación).

-
- (28) ENCICLOPEDIA SOPENA. EDIT. RAMON SOPENA 1936, BARCELONA.
- (29) F. LARROYO Y MIGUEL A. CEBALLOS. "LA LOGICA DE LA CIENCIA". EDIT. PORRUA 1948 MEXICO.
- (30) HECTOR SOLIS QUIROGA. OP. CIT.
- (31) LUIS M. SIERRA RESTREPO. "APUNTES SOBRE SOCIOLOGIA CRIMINAL" EDIT. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 1941. MEDELLIN COLOMBIA.

“

- A) Factores antropológicos del delincuente o individuales.
- B) Factores psíquicos.
- C) Factores sociales.

A su vez la primera se subdivide en: constitución orgánica del criminal; constitución psíquica y caracteres personales del criminal.

Constitución orgánica del criminal.- Abarca - todo lo relativo a las anomalías internas de las - vísceras, del cerebro, de la sensibilidad y de la - actividad refleja.

Constitución psíquica del criminal.- Esta sub - división agrupa las anomalías de la inteligencia - y los sentidos.

Hay opiniones de que el delincuente es un en - fermo mental, por lo que en lugar de cárceles debe - ría haber hospitales para esos casos.

Caracteres personales del criminal.- Aquí ca - be señalar las condiciones biológicas de raza, - - edad y sexo, así como las condiciones biológico-so - ciales, como el estado civil de las personas, la - profesión que el individuo ejerce, domicilio, cla - se social. (según Ferri, los delincuentes en su - mayoría son solteros y sin educación).

También aquí encontramos los factores físicos como los son; el clima, la naturaleza del suelo, - la temperatura, las condiciones atmosféricas y la-

producción agrícola.

Las condiciones atmosféricas influyen en la constitución nerviosa del individuo, así como en su carácter y sentimientos. Ferri(32) cita, cómo el aire de las pampas cuando corre en cierta dirección excita a tal grado a sus moradores, que aumenta la criminalidad.

Entre los factores biológicos se puede citar por ejemplo: la hipersecreción de bilis, la mala circulación sanguínea, etc.

Ferri(33) nos dice que hay el delincuente nato, el delincuente loco, el delincuente habitual, el delincuente pasional y el delincuente ocasional. Hace una analogía con algunas de las personas de las obras de Shakespeare por ejemplo: el delincuente nato sería Macbeth, el delincuente loco Hamlet y el pasional Otelo.

Los delincuentes son anormales desde el punto de vista antro-po-psíquico y desde el punto de vista social.

Para Lins(34) las causas del delito son; "un complejo de factores relacionados entre sí".

(32) IBID.

(33) VEASE ENRICO FERRI. "SOCIOLOGIA CRIMINAL". -- EDIT. CENTRO EDITORIAL GONGORA, TOMO I 1904.

(34) RAUL CARRANCA Y TRUJILLO OP. CIT.

Las causas específicamente son:

- a) Causas físicas.
- b) Causas biológicas.
- c) Causas psicológicas.
- d) Causas socioculturales.

Para Raúl Carrancá y Trujillo(35) las causas de la delincuencia son:

- 1) Causas individuales, o que constriñen al sujeto delincente, particularmente por su constitución, herencia, temperamento y carácter, edad, sexo, salud o enfermedad.
- 2) Causas naturales o factor físico como pueden ser entre otros: el clima, las estaciones del año, la topografía del terreno, la latitud, la altitud, la lejanía o cercanía con el mar.
- 3) Las causas sociales o factor social que comprenden; la densidad de población, las condiciones económicas de la misma (desde los puntos de vista de la miseria, la riqueza y el lujo), la instrucción, la educación, la religión, la vagancia, la mendicidad, la moral pública, la organización familiar, con el capítulo del divorcio. Pero todas estas causas deben ir referidas a la ciudad o al campo. según sea el caso, ya que como veremos en el capítulo III de esta tesis, los factores sociales en el campo mexicano tienen un desarrollo muy par

(35) IBID.

ticular y diferente en muchos casos al de la ciudad.

Para efectos de esta tesis y queriendo simplificar sin dejar de tomar en cuenta todos los factores posibles que concurren en la comisión de un delito, hago la siguiente clasificación:

- i) Factores de tipo interno.- Biológicos, psicológicos, genéticos, edad y sexo.
- ii) Factores externos.- Medio ambiente físico.
- iii) Factores sociales.

Primero

Factor interno biológico.- Uno de los elementos más importantes y del cual puede derivarse la delincuencia es el endocrinológico, desde luego me voy a valer de la endocrinología para entender mejor este factor.

Pero como lo que interesa para el desarrollo de este tema es explicar los factores de la delincuencia, recurriré a la endocrinología Criminal y empezaré por definirla: "La endocrinología criminal es una ciencia médico-biológica, que estudia los efectos del defectuoso funcionamiento de las glándulas de secreción interna".(36) (tiroides, hipófisis, genitales, timo, etc.)

Es bueno señalar que el dato endocrinológico

(36) IBID.

no es el único factor causante de la delincuencia, pero es muy importante y necesario estudiarlo.

Entre esos defectuosos funcionamientos de las glándulas de secreción interna, tenemos por ejemplo: a) el hipersexualismo endócrino, que tiene gran influencia en la comisión de delitos, tales como; los atentados al pudor, así como todos los que van contra la moral; b) el hipertiroidismo, que puede provocar actos violentos por parte del sujeto que lo padece, debido a que produce una sensibilidad exagerada y una falta de control muy marcada; c) el mal funcionamiento de las glándulas suprarrenales, la hipófisis, las glándulas sexuales, pueden llegar a ser causas de la modificación de la conducta, tornándola violenta en muchos casos.

Otro efecto del desarreglo de las glándulas de secreción interna es que pueden orillar al individuo al suicidio, específicamente cuando hay anomalías en la hipófisis de las suprarrenales, así como en los estados timolinfáticos.

En los delitos de sangre el sujeto activo padece cierto grado de hipertimia, en cambio la ablación de este órgano aunque de manera parcial hace que el sujeto se vuelva dulce y apacible.

Pero donde más relevancia tiene el desajuste endócrino es en el aspecto sexual y por tanto se ve reflejado en la ejecución de delitos de ese tipo. Es pertinente hacer una breve explicación al respecto; las gonadas ya sea testículos u ovarios provienen de un mismo tejido embrionario, desde la

concepción del individuo es indefinible su sexo, - sólo con el tiempo y dependiendo de la dominación - de la secreción testicular u ovárica es como llega a definirse el sexo, ya sea masculino o femenino, - según sea el caso. Pero si no hay dominio de ninguna de las dos y en cambio hay igual secreción heterosexual dá como resultado que el individuo sea - homosexual.

El predominio de una secreción no borra la - contraria, lo cual puede influir en el comporta - miento y aún en las características físicas del in - dividuo.

La corrupción de menores también puede tener - su explicación endócrina por ejemplo, cuando un - hombre llega a la vejez, hay una correlación con - hipersexualismo que los puede desviar a ejecutar - actos con menores.

La menstruación trae una serie de trastornos - que en algunas ocasiones y concurriendo otros fac - tores hacen que una mujer sea proclive a cometer - algún delito.

Segundo

Factor interno psicológico.- Este factor es - uno de los más importantes como causa de la delin - cuencia, y como en el anterior factor me valdré - de una ciencia que nos explique correctamente el - problema. Esa ciencia es la Psicología Criminal, - cuya definición es la siguiente: "es una ciencia - que estudia los caracteres psicológicos del delin -

cuenta, para fijar las causas de su conducta criminal".(37)

Hay la teoría psicológica, que dice que el ser humano trae una serie de instintos anormales, como por ejemplo; si tiene el instinto de dominar, su inclinación será a cometer delitos como el homicidio, o si tiene un instinto sexual muy acentuado, tendrá propensión a cometer delitos sexuales o pasionales.

La teoría psicológica demuestra que una gran parte de los delitos se deben a anormalidades mentales, como lo pueden ser entre otras, la demencia, siendo quienes la sufren incapaces de comprender las leyes. Otras de las anormalidades mentales son: las producidas por el alcoholismo, por los fármacos o drogas. También hay quienes sufren la epilepsia, la neurastenia, la histeria y la psicosenia.

Dentro de los factores internos, creo importante señalar lo que Agramonte(38) llama los cuatro deseos:

El deseo de la nueva experiencia.- Muchos delitos son cometidos por la curiosidad.

El deseo de la seguridad.- Muchos de los delitos son cometidos, por la necesidad de allegarse segu-

(37) IBID.

(38) ROBERTO AGRAMONTE Y P. OP. CIT.

ridad económica.

El deseo de ser correspondido.- Que provoca los delitos pasionales.

El deseo de reconocimiento.- Generalmente ocasiona la formación de pandillas, cuyos integrantes han sentido la indiferencia de la sociedad hacia ellos, siendo los padres causa de constantes conflictos y riñas.

Ya Lombroso(39) decía que el hombre presenta tres grados psicopáticos; la enajenación; la neurosis y la intoxicación. La primera se divide además en: enajenación congénita y enajenación adquirida, a su vez esta última la divide en; locura furiosa, locura melancólica y las manías o paranoias, así - tenemos que la manía persecutoria en forma activa - induce al homicidio y la pasiva al suicidio.

La neurosis como la epilepsia, la histeria, - la neurastenia son factores de la delincuencia.

Weygandt(40), nos dice que hay demencias o esquizofrenias, psicosis seniles, psicosis del metabolismo provocadas por la diabetes, la uremia y - enfermedades de las glándulas internas endócrinas. También hay psicosis traumáticas, febriles e infecciosas y por último psicosis sifilíticas.

(39) BERNALDO DE QUIROZ. "CURSILLO DE CRIMINOLOGIA Y DERECHO PENAL". EDIT. MONTALVO 1940 CIUDAD-TRUJILLO.

(40) IBID.

Las características del enajenado que comete un delito son las siguientes:

- I) Existe un móvil que en la normalidad no sería suficiente para cometer un delito.
- II) Generalmente la comisión del delito es individual y no colectiva.
- III) Su reacción después de cometer el delito es de indiferencia.

Tercero

Las Psicopatías.- Por principio de cuentas - no todo el que es psicópata tiene que ser delincuente. Entre las psicopatías tenemos las siguientes de carácter netamente delictivo: la cleptomanía y la piromanía, que son el efecto de enfermedades mentales, tales como la epilepsia, la histeria, la neurastenia, etc.

A continuación presento una clasificación de las psicopatías que un hombre puede tener y que lo pueden inducir a cometer delito:

- I) Oligofrénicas (débiles mentales).- Presentan poco desarrollo de sus facultades mentales - (idiotas, imbeciles)
- II) Epilépticos.- Tienen alteraciones de carácter (no recuerdan lo que hacen).
- III) Histéricos.- Son hipócritas, mitómanos sobre todo por móviles afectivos.
- IV) Esquizofrénicos.- Son introvertidos, solitarios, egoístas, negativos.

- V) Psicosténicos.- Los domina la astenia física, sufren estados depresivos.
- VI) Paranoicos.- Son orgullosos, egoístas, razonadores, se sienten perseguidos, pero acaban en perseguidores.

El artículo 68 del Código Penal del Distrito y Territorios Federales, dice: "Los locos, idiotas, imbéciles o los que sufran cualquier debilidad o anomalía mentales y que hayan ejecutado hechos o hayan incurrido en omisiones, definidos como delitos, serán recluidos en manicomios o en establecimientos adecuados, todo el tiempo necesario para su curación y sometidos con autorización del facultativo a un régimen de trabajo".

Desgraciadamente no se les hace un examen psiquiátrico a todos los delincuentes, lo cual trae como consecuencia que muchos sujetos que debían estar en un centro especializado de enfermedades mentales estén en cambio en reclusorios con gente que no tiene esa clase de enfermedades.

Cuarto.

Los Complejos.- Aunque es un factor interno psicológico, lo quise tratar aparte por su importancia.

Los complejos se pueden dividir en dos grupos:

- I) Los derivados de defectos objetivos o somáticos.
- II) Los derivados de un medio social o familiar.

Los defectos físicos pueden influir muchas veces en la comisión de delitos, ya que puede influir mucho el hecho de que un ser humano sea cojo, ciego, sordo, etc., porque le produce un sentimiento de minus valía y por lo tanto le crea una serie de reacciones como pueden ser; los resentimientos, odios, venganzas, etc., que los puede encaminar a la delincuencia.

Para darnos cuenta del problema a continuación veremos unos datos estadísticos (1952) y que entre otras cosas nos dicen que sólo el 32% de la población infantil era sana.

El 22% presentaba grandes perturbaciones de nariz y garganta

El 10% padecía enfermedades venéreas.

El 10% tenía defectos visuales no atendidos.

El 5% trastornos en el oído.

Un 4% con graves lesiones cerebrales.

Otro 4% con síntomas neurológicos.

Y un 7% con trastornos endócrinos.

Los complejos de inferioridad o de superioridad también pueden ser resultado del medio en que se desenvuelven los sujetos de su familia y concretamente de sus padres, quienes con una deficiente educación no pueden encaminar correctamente las vidas de sus hijos y les van creando afecciones en su mente, a tal grado que en algún momento pueden desembocar en una acción delictuosa.

Quinto

El Odio.- Puede ser un factor psicológico o biológico, según sea por causas puramente psíquicas o por la descarga de los órganos de secreción interna. El odio por lo general origina delitos de sangre principalmente, pero también los origina contra el honor y contra la propiedad, tratando de satisfacer un sentimiento de venganza.

Sexto

La Lascivia.- Es un factor psicológico sexual que produce en el sujeto formas de actuar desviadas, cometiendo los delitos en forma sádica y no únicamente de carácter sexual sino contra la propiedad también.

Séptimo

La Codicia.- Es un factor que mueve al individuo a apoderarse de los bienes de alguien no importándole como.

La codicia lo lleva a cometer delitos tales como el homicidio, las lesiones y desde luego el robo y el despojo.

Octavo

La Herencia.- Ya desde los griegos se creía que ciertas cualidades físicas y morales eran transmitidas de padres a hijos, ejemplo de esto lo tenemos en Esparta, en que se legisló para procurar generaciones vigorosas, necesarias para la guerra.

rra. Platón(41) en el "Estado", propugna por matrimonios con ciertas condiciones para obtener descendencias sanas y fuertes.

Pero no es sino hasta el siglo XIX cuando se comprueban los fenómenos hereditarios y concreta--mente en materia penal tenemos la teoría de Cesar-Lombroso, en la que explicaba, "como se transmitían los caracteres de un delincuente por la herencia,--dando lugar al delincuente nato".(42)

Cesar Lombroso menciona a varios autores que--también hicieron estudios sobre la herencia en los delincuentes, entre ellos Moeli y Algeri, quienes--experimentaron con locos criminales sus teorías,--estudiando la salud mental de sus progenitores, --hermanos y familiares. Concluyendo en lo determi--nante que es el factor herencia en la naturaleza--del delincuente.

El mismo Lombroso dice en su obra "L'Uomo Delincente"(43) que ha encontrado muchos criminales monomaniacos y alcohólicos con una absoluta ausenucia de herencia, así como otros con una exagerada--herencia.

Otro aspecto importante que menciona Lombroso es aquel en que dice que en los grandes criminales

(41) PLATON. "LA REPUBLICA". EDIT. UNAM DIRECCION--GRAL. DE PUBLICACIONES. 1972 MEXICO.

(42) CESAR LOMBROSO. "L'UOMO DELINQUENTE". TOMO II--PARTE VII DELINQUENTE PAZZO CAP. II.8. EREDITA. EDIT. FRATELLI BOCCA, 1896 TORINO

(43) IBID.

no enajenados, la influencia hereditaria es más -- constante que en los locos.

Después investigadores importantes y serios - han comprobado ese fenómeno sobre todo en el estudio de seres humanos gemelos.

Pero no se debe caer en los extremos ya que - aunque es cierto que se hereden ciertas enfermedades somáticas y psíquicas debemos tomar también - al medio ambiente o social, por ejemplo: en el caso de que uno de los padres padezca esquizofrenia - se afectará al 10% de los hijos; si el padre es - psicópata se afectará el 30% de los hijos y solo - en el caso de que los dos padres sean psicópatas - se afectará al 33% de los hijos.

Dentro de los factores internos genéticos po demos señalar aquellas enfermedades que son trans mitidas de padres a hijos por diversas causas como pueden ser: el alcoholismo, la drogadicción y las - enfermedades venéreas, destacándose entre estas úl timas la sífilis y que afecta a la tercera parte - de la descendencia.

La sífilis es causa de anomalías en la in teligencia, pero también produce epilepsia y otras taras.

Todos esos desajustes y enfermedades hacen - al sujeto más proclive a cometer actos delictivos.

Noveno

La Edad.- Es un factor importante que hay que tomar mucho en cuenta porque el hombre en las distintas etapas de su vida manifiesta comportamientos diferentes que se ven reflejados en la comisión de delitos según la edad que tenga.

Desde la infancia se puede detectar frecuentemente la inclinación delictiva de un niño, cuando por ejemplo, en su casa roba algún dinero de los papás o en algún almacén roba un artículo, etc.

En la adolescencia y juventud por lo general se integra a pandillas con las que comete una serie de delitos que van desde una riña hasta el homicidio pasando por robos, violaciones, estupro, lesiones, etc.

A partir de los 20 años en que ya se ha llegado al pleno desarrollo físico hay un aumento notable en la comisión de homicidios.

En la madurez los delitos son cometidos con más astucia que fuerza, siendo los predominantes; los abusos de confianza, los fraudes, etc.

En la vejez disminuye la comisión de delitos, pero no totalmente. Los delitos que se cometen en esta etapa de la vida del hombre también tienen sus características. La codicia se acentúa en la vejez, por consiguiente muchos caen en el robo o el despojo.

Inherente a la vejez son las momentáneas manifestaciones de fuerza sexual, lo que en ciertos casos los lleva a cometer abusos con los menores.

Décimo

El Sexo.- Es un factor que no se debe soslayar, hay delitos característicos de cada sexo, así por ejemplo en la mujer se dan principalmente los delitos de infanticidio, abortos, prostitución, etc., y en el hombre los delitos particulares de su sexo son: la violación, el estupro, el rapto, etc.

En México por cada mujer delincuente hay ocho hombres delincuentes, y por cada mujer sentenciada hay trece hombres sentenciados. Esto sucede en países como el nuestro, ya que en países altamente industrializados o desarrollados la delincuencia femenil es mayor.

II.- FACTORES EXTERNOS

El medio geográfico y meteorológico influyen en los diversos aspectos de la delincuencia dando origen a que en ciertos lugares predomine cierto tipo de delitos, respondiendo a esas condiciones geográficas y meteorológicas.

A) El clima.- Este factor puede variar radicalmente. Cuando el clima es frío produce perturbaciones cerebrales y psíquicas, alucinaciones e impulsos bruscos que pueden ocasionar que el individuo cometa algún acto delictivo.

El clima cálido perturba el equilibrio fisiológico, lo que produce irascibilidad, pudiendo dar lugar a delitos pasionales, atentados al pudor, - etc.

El clima templado no ejerce influencia en la criminalidad de los sujetos.

Los delitos contra las personas como el homicidio y las lesiones, o contra la libertad sexual como los atentados al pudor, las violaciones, los estupro, etc., se encuentran en estrecha relación con el calor. En cambio los delitos contra la propiedad se encuentran en estrecha relación con el clima frío ya que éste acentúa las necesidades de alimentación y abrigo de la gente, lo que incita sobre todo a los pobres a cometer delitos contra la propiedad.

B) El día y la noche.- También influye en la comisión de delitos el hecho que sea de día o de noche, siendo en esta última donde se cometen más delitos, ya que es más propicia la obscuridad para llevar a cabo una conducta delictuosa.

C) Las estaciones del año.- Las más calurosas son las más prolijas en delitos, ya que como lo mencioné anteriormente, el calor trae desajustes de carácter emocional, que impelen al sujeto a cometer delitos.

La lluvia es un factor menos importante como productor o influyente en la comisión de delitos, pero sí es bueno tomarlo en cuenta aunque sólo sea como referencia, ya que en época de lluvias disminuyen los delitos de robo, homicidio y lesiones.

D) Las malas vías de comunicación y por tanto el aislamiento provocan la impunidad que a su vez es causa de que crezca la delincuencia.

Como un efecto del factor geográfico, cabe mencionarse el hecho característico de que en las fronteras el delito típico sea el contrabando, -- creo que es un buen ejemplo para comprobar la influencia tan grande que ejerce ese factor externo.

La delincuencia en el campo tiene sus características muy particulares quizá derivadas también de la influencia del medio geográfico.

III.- FACTORES SOCIALES

Desde luego que los factores que he dejado anotados tienen mayor o menor influencia en la comisión de delitos según sea el caso, pero es opinión generalizada que los factores o causas más importantes de la delincuencia son los sociales, y me adhiero a esta opinión ya que creo que un delincuente no nace, se hace, aunque reconozco que en muchos sujetos hay antecedentes físicos o psicológicos que influyen determinantemente y que el medio geográfico los puede inclinar notablemente a cometer delitos, pero si ellos se desarrollaran en un

medio social sano y adecuado, nunca llegarían a ser delincuentes.

Por otro lado los factores sociales serán objeto de un capítulo completo, ya que su explicación así lo requiere, además estarán enfocados ya concretamente al campo mexicano, lo que nos ayudará a comprender un poco mejor cuáles son las causas por las que un campesino delinque.

CAPITULO TERCERO

ANALISIS ESPECIFICO DE LOS FACTORES SOCIALES.

- I.- Factor Histórico
- II.- Tradiciones y Costumbres
- III.- Factor Religioso
- IV.- Factor Educación
- V.- Factor Económico
- VI.- Factor Trabajo
- VII.- Factor Político
- VIII.- La Vivienda
- IX.- Datos Estadísticos
- X.- Causas y Efectos de la Delincuencia en el Campo

ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LOS FACTORES SOCIALES.

Los factores de la delincuencia en el campo mexicano pueden más o menos generalizarse en toda la República, pero varían en importancia, ya que nuestro país es un mosaico de regiones, culturas y razas que tienen sus propias características, por lo que no es sólo una problemática, sino varias. Pero lo importante por lo que toca a este trabajo de investigación es dejar un criterio que permita conocer el denominador común por medio del cual comprender porqué el campesino llega a actuar de forma delictiva.

No obstante la falta de unidad y homogeneidad en la gente del medio rural, les es aplicable los factores que en este capítulo expondré y que los determina en muchos casos a delinquir, por ejemplo; el factor Educación, que nunca ha funcionado eficientemente, entre otras cosas por la mala administración y organización que de ella ha hecho el gobierno; el factor Económico, a través del cual veremos que en el campo hay pobreza generalizada, consecuencia de bajísimos índices de ingresos que apenas les permite subsistir y en ocasiones ni eso, por lo que emigran a las ciudades en busca de subsistencia; el factor Trabajo, que se traduce en falta de empleo, desocupación y por lo tanto ocio que mal encaminado produce funestas consecuencias; otro factor que hay que tomar muy en cuenta es la Tradición o factor Histórico, a través de este factor se verá como el campesino tiene maneras de ser

y conductas en que la tradición y los aspectos his-tóricos juegan un gran papel. El factor Político, que en mi opinión es el más grave e influyente en-cuanto a la comisión de delitos en el campo, aun--que estrechamente ligado al económico, ya que con-el dominio político, en la mayoría de los casos se obtiene poder económico.

Creo que todos estos juicios a priori queda--rán un poco más claros y fundamentados, a medida - que vayamos interiorizándonos en el estudio de ca-da factor que determina, influye y matiza la con-ducta delictiva de la gente que se desenvuelve en-el medio rural mexicano.

I.- FACTOR HISTORICO

En el análisis de este factor no me propongo-hacer una referencia histórica detallada de Méxi--co sino resaltar aquellos hechos sobresalientes, - que aún determinan ciertas conductas de nuestros -campesinos.

La civilización Azteca fué la que más influen-cia ejerció sobre una gran parte de lo que ahora-es México antes de la llegada de los españoles. - Me parece interesante mencionar para el desarrollo de este tema, el hecho siguiente: consideraban que tenían la vida prestada y que tenía que ser ofren-dada en holocausto litúrgico, en acción de guerra-o sacrificio, de ahí que sea tan explicable que ha-ya sido un pueblo guerrero. Sin embargo la vida pa-ra los aztecas era el máximo bien, al grado de que

sancionaban severamente el homicidio.

Es sabido que en nuestro México precolombino existían las bebidas embriagantes, obtenidas a través de la fermentación siendo la más difundida, la del pulque, pero como causaba efectos tan negativos en quien la bebía llegó a castigarse de la siguiente forma: para el varón plebeyo de edad madura, la pena por embriaguez era la de cortar o quemarle el cabello, la demolición de su casa, la pérdida del empleo y la inhabilitación para futuros. Para el varón noble de edad madura, la pena era la pérdida de la nobleza, la pena infamante, el destierro y hasta la muerte.

Los reyes de Tezcoco reunieron una serie de normas consuetudinarias de los nahuas añadiendo disposiciones nuevas formando un código civil y uno penal, siendo adoptado esto por los aztecas.

Sus leyes castigaban los delitos contra la propiedad y contra las personas, así como contra la moral y las buenas costumbres, contra el orden y la tranquilidad pública, contra la patria y contra la religión.

Como ya hemos mencionado las penas más frecuentes eran: la muerte, la mutilación y la esclavitud, además del destierro, la confiscación de bienes, la suspensión de derechos y la pérdida del empleo.

El homicidio se castigaba con la muerte, así como el aborto y el infanticidio; los adúlteros --

eran lapidados en el mercado o en el patio del tepan o casa de gobierno, pudiendo ser ahorcados o flechados.

El robo si se efectuaba en el mercado era castigado con la muerte, pero si era cometido en otro lugar, el ladrón era condenado a la esclavitud, si no devolvía lo robado.

Algo digno de mencionarse era lo siguiente: - los jueces que se encargaban de administrar la justicia lo hacían con gran rectitud, sin recibir remuneración por parte de los litigantes, aunque percibían un salario por parte del gobierno, además - de que sus tierras les eran cultivadas por siervos. El juez que se dejaba cohechar o descuidaba sus - obligaciones incurría en penas gravísimas; el - - juez injusto era condenado a muerte.

En cuanto a la distribución de la tierra, éstas se dividían en tres grandes grupos:

- A) La propiedad privada, que era la que detentaban reyes y señores o nobles pasaban por herencia - de padres a hijos.
- B) La propiedad pública, que pertenecía al Estado - y a las instituciones civiles, militares y religiosas.
- C) La propiedad comunal, que se dividía entre los - calpullis.

La guerra constituía un factor importante en - la vida de los aztecas; en lo político porque se -

hacía con fines de expansión y dominación; en lo económico porque con ella se obtenía botín y tributos, y en lo religioso porque los cautivos de guerra eran ofrenda apetecida por los dioses.

Con lo que he anotado en las anteriores líneas queda esbozada una de las dos partes de la que somos originarios, la otra es la española con sus propias características que al fusionarse con la india dió lugar a la nacionalidad mexicana.

Respecto de los españoles baste decir que ha sido un pueblo hostil y belicoso, que tuvieron una lucha de 700 años con los árabes, lo que los hizo un pueblo belicoso. Al llegar a América acababan de quitarse el dominio árabe, al expulsarlos de su último reducto que fué Granada, y de conquistado se volvió conquistador.

Ese choque de las dos culturas ha determinado el comportamiento del mexicano, pero es en el medio rural donde conserva importantes reminiscencias de esas originarias formas de ser de nuestros dos orígenes, quizá se deba a que en el medio urbano y sobre todo en las grandes ciudades, éstas se vuelven cosmopolitas y los avances tecnológicos van diluyendo esas características originarias.

De la mezcla de razas y de sus efectos, el maestro Quiróz Cuarón dice: "Los sucesos traumáticos de la conquista con la consiguiente disociación familiar y frustraciones de vencidos, han originado esta agresividad, que no es otra cosa que una reacción compensatoria. El mexicano mata para

vengar agravios del pasado y busca la muerte sin pensar, porque los sentimientos de culpabilidad son inseparables de la agresividad. Por los dos caminos se reafirma su personalidad. Este machismo irreflexivo del mexicano resulta, ser un contrario, una reacción de inferioridad".(44)

II.- TRADICIONES Y COSTUMBRES.(MANERA DE SER DEL CAMPESINO).

La mayoría de los campesinos mexicanos son sumisos y receptivos, a consecuencia quizá de la histórica estructura feudal en que se han desenvuelto (aún antes de la conquista). El inferior espera del superior bondades y gracias, el campesino casi siempre ha esperado por su trabajo, no el pago a su esfuerzo sino el pago como una bondad del patrón.

Otras características del campesino mexicano son las de ser: suspicaz, obstinado, tacaño, tenaz, desconfiado con sus compañeros (aunque internamente les quisiera tener confianza). Pero también es hospitalario y tiene buen humor.

El campesino mestizo se diferencia del indígena principalmente en que depende mucho más de la ciudad en lo referente a influencias y costumbres para su subsistencia. Los indígenas por lo gene--

(44) ALFONSO QUIROZ CUARON. "LA CRIMINALIDAD EN LA REPUBLICA MEXICANA" EDIT. INSTITUTO DE INV. SOCIALES UNAM. 1958, MEXICO.

ral viven muy unidos, lo que trae como consecuencia que tengan su propio gobierno, su propia cultura y económicamente son autónomos. Aunque si bien son autónomos económicamente, apenas les alcanza para mal vivir, en muchos casos practican una agricultura trashumante, lo que impide su sedentarismo.

Los campesinos mexicanos tienen mucho en común con los campesinos del mundo, ya que ambos son; individualistas, conservadores, suspicaces y re-nuentes a gastar.

Las costumbres tradicionales del campesino han venido cambiando poco a poco, debido al avance del progreso y a la influencia cada vez mayor de las ciudades hacia el medio rural. La radio, la televisión así como las publicaciones periódicas, tales como: revistas, cuentos, novelas, diarios, etc., han penetrado de una manera definitiva las costumbres, tradiciones y maneras de ser del campesino.

La radio, pero sobre todo la televisión deben ser usados con mucho cuidado ya que de sus programas pueden derivarse conductas mal encaminadas que traigan como consecuencia resultados negativos como hasta la fecha ha sucedido. Si bien es cierto que últimamente el gobierno ha incluido programas de enseñanza de tipo rural que indican a los campesinos la manera de cómo aprovechar mejor sus tierras, qué hacer en caso de alguna enfermedad, cómo elaborar sus alimentos, qué reglas de higiene deben observar, etc. Pero como esto viene a ser la -

mínima parte de la programación de la televisión - ya que la mayor está plagada de programas insulsos, tendenciosos, deformantes de la mentalidad de la gente y manipuladores que provocan que el campesino se sienta insatisfecho de su vida tradicional, creándole necesidades artificiales, por lo que quisiera tener el dinero necesario para comprar lo que se anuncia en la televisión y en el radio.

Las personas que han vivido en ciudades, ejercen también una notable influencia al regresar a su pueblo, y es que con sus pláticas empiezan a despertar la curiosidad de sus coterráneos, quienes los ven como un ejemplo a seguir, admirándolos por su manera de vestir, de comportarse, de hablar, e tc. Los indocumentados son un ejemplo típico de campesinos que han sido impactados, de tal forma por todo lo que hemos mencionado, que deciden correr fortuna en los E.U., cultivando las tierras del país del norte. Indudablemente que muchos lo hacen por carecer de tierras y de alguna opción en donde se puedan emplear, pero la idea de tener grandes cantidades de dinero de la noche a la mañana los deslumbra. Es por esto que los campesinos más emprendedores se van a trabajar a los E.U., muchos de ellos regresan con objetos llamativos, tales como; radios, anillos, ropa de aquel país, etc. que motiva a sus amigos para probar fortuna de la misma forma.

Antes las diversiones más importantes eran entre otras: las musicales, se tocaba y se cantaba con mucha frecuencia, si se quería pasar el tiempo

se tenía que inventar algo, como por ejemplo, las de representaciones de alguna comedia o un drama. - Volviendo al aspecto musical, se organizaban bandas de música. Pero todo esto al llegar el radio y la televisión ha venido perdiendo importancia en el entusiasmo de la gente.

Incluso las ocupaciones tradicionales del hombre del medio rural han cambiado, introduciéndose otras nuevas, de las tradicionales podemos mencionar las siguientes: cohetero, rezandero, violinista, tamborero, tejedor de lana, arriero, huesero, sacristán, fabricante de arados de madera, curandero, yerbero, etc.; de las nuevas ocupaciones, podemos mencionar las siguientes: albañil, mecánico, chofer, pintor, obrero, costurera, etc.

La industrialización del campo ha sido una de las causas por las cuales se han venido deteriorando las costumbres, tradiciones y maneras de ser del campesino. Concretamente la irrupción de cualquier industria en el campo, aunque sea ajena al desarrollo agropecuario de la región, trae consigo cambios que son muy notables, como ha sido el caso de los indios mazahuas en Patejé, Edo. de México, quienes han preferido aprender el español para no ser discriminados y poder tener acceso a ser empleados en una fábrica que se ha establecido en la región hace pocos años, esta situación se da más frecuentemente en los jóvenes que tienen menos fuertes los lazos de unión con su grupo étnico.

Otro caso de los efectos del progreso en México y que ha traído nefastas consecuencias para -

las vidas de las personas que habitan ese lugar, - es el de la extracción del petróleo, que ha ocasionado: el desplazamiento de los campesinos del lugar, la falta de incorporación de ellos a la industria ya que carecen de capacitación para ser empleados como trabajadores en la misma, produciendo por ende desocupación. Otro efecto es el de la inflación que se dá en esos lugares, producto de los salarios tan desproporcionados para la región que hace que muchas mercancías adquieran precios desorbitados. Por otro lado produce desajustes sociales, trasplantándose al campo actitudes negativas propias del medio urbano tales como: la prostitución, la drogadicción, la mendicidad, etc. El alcoholismo se incrementa, así como la delincuencia.

Volviendo a la manera de ser del campesino - hay que mencionar que es pesimista y fatalista en cuanto al futuro, esto queda demostrado por ejemplo en las encuestas hechas por los autores de "Sociopsicoanálisis del Campesino"(45), quienes investigaron cuales eran los sueños más frecuentes de los campesinos. Mencionaremos algunos que nos sirvan de orientación para comprenderlos mejor; muchos soñaban su impotencia ante el avance tecnológico, como uno que soñó que "iba a ser aplastado con toda su familia por un ferrocarril"; también sueñan con riquezas, lo que lo interpretan como de mal agüero, ya que dicen que provocan lo contra

(45) ERICH FROMM. "SOCIOPSIKOANALISIS DEL CAMPESINO" EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, 1973 - MEXICO.

rio. Las mujeres sueñan con los problemas del parto y del trabajo pesado. La muerte es objeto obsesivo de los sueños del campesino, un hombre de 40-años soñó que a su cama iba la muerte" sentí que estaba sentada en mi cama y grité: ¡hija de la chingada, tú eres la muerte!, le di un golpe en la cabeza y oí golpear los huesos contra el piso, me desperté buscando los huesos, pero no había nada".(46) Esto no es más que el temor a la muerte, al hambre y a la enfermedad.

En el caso concreto de la delincuencia en el campo, el honor juega un papel muy importante, ya que es tomado como una gran virtud quizá esto haga que por ejemplo el robo cometido en el medio rural sea menos violento que en la ciudad.

El abigeato es un delito característico del campo mexicano, pero en la mayoría de los casos es cometido por personas muy influenciadas por las conductas de la gente de la ciudad o que incluso han vivido en ella. Lo peor que se le puede decir a un campesino es que sea un abigeo, ya que lastima su más alta virtud que es el honor.

El adulterio tiene sus características en el campo, una de ellas es la siguiente: la mujer que es sorprendida cometiendo adulterio, seguramente será muerta por el ofendido.

(46) IBID

III.- FACTOR RELIGIOSO

La religión en el campo mexicano, como en casi todo el país es católica, pero tiene sus peculiares características que le han sido dadas a lo largo de la historia. Todavía la iglesia tiene una fuerte influencia en la población rural, el sacerdote o padre de parroquia es considerado como un personaje con muchos conocimientos al cual recorren los campesinos para que los aconseje o les resuelva conflictos entre los mismos, por lo que es altamente respetado, ejerciendo una gran influencia en la vida rural. Lo anterior no es producto de una casualidad sino de una honda tradición mexicana que podemos entender mejor si recordamos que a partir de la conquista de lo que hoy es México, por los españoles. Fueron los misioneros como Fray Bartolomé de las Casas, Fray Toribio de Benavente, Fray Bernardino de Sahagún, Fray Vasco de Quiroga, Fray Junípero Serra, etc., quienes agrupados en sus diferentes órdenes se encargaron de la educación en todos sus niveles del indígena, y fueron ellos quienes sentaron las bases y estructuraron la cultura del país.

Durante todo el virreinato la iglesia se fué asentando y fortaleciendo. Su labor en el campo fué titánica, yendo inclusive a los lugares más hostiles y adversos para educar y difundir su doctrina.

En la independencia se vieron claros ejemplos de la importancia de la iglesia a favor y en con--

tra del movimiento; de los primeros podemos citar a Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Pavón, Fray Servando Teresa de Mier, etc., para citar a los más conocidos.

En el México independiente siguió la iglesia su camino ascendente, siendo en muchas ocasiones obstáculo para el progreso del país, lo que provocó la emisión de leyes que limitaran su influencia y su poder en los asuntos del gobierno, nos estamos refiriendo a las leyes de Reforma, en las que Juárez tuvo decisiva influencia.

En la época porfirista la iglesia vuelve a tomar sus antiguos privilegios, fortaleciéndose cada vez más.

Después de la Revolución de 1910 y sobre todo con la intervención de Plutarco Elías Calles, la iglesia es fuertemente atacada y reprimida, lo que dió lugar a que en el país se desarrollara una guerra civil conocida como "Guerra Cristera", que llegó a su fin en el año de 1929. A partir de entonces hasta nuestros días no ha habido mayor fricción entre el gobierno y la iglesia, aunque la actividad de esta última está muy restringida por la constitución, como se puede notar en el artículo tercero fracción IV, también el artículo 130 de la Ley fundamental, en las que no se les reconoce personalidad a las agrupaciones religiosas, así como la prohibición de sus ministros a votar o a ejercer alguna crítica de "las leyes fundamentales del país, de las Autoridades en particular, o en

general del gobierno"(47)

No obstante todo lo anterior, la iglesia sigue teniendo una gran influencia sobre todo en el medio rural, al grado de normar y determinar en muchos casos la manera de actuar del campesino.

Yo no me atrevería a juzgar la influencia de la iglesia en el medio rural como perniciosa o benéfica, ya que si bien es cierto que en muchos casos la iglesia es un obstáculo para el progreso o desenvolvimiento del campesino, en otros es una verdadera ayuda y apoyo para ellos.

Vasconcelos(48) decía que para que México tuviera paz, tranquilidad, armonía y progreso se debería respetar a la iglesia católica, porque está sólidamente enraizada en nuestras vidas a través de varios siglos. También nos dice que los hechos han demostrado que cada vez que se ha querido acabar con su influencia (de la iglesia), ya minimizándola, ya quitándole tal o cual derecho, ha habido derramamiento de sangre, entrando el país en crisis. Por esto los gobiernos posteriores al "Maximato" han tolerado la participación de la iglesia en varios campos de la actividad social, como por ejemplo, los de la educación y la salud.

(47) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(48) "BREVE HISTORIA DE MEXICO". JOSE VASCONCELOS.- EDIT. BOTAS 1937, MEXICO.

IV.- FACTOR EDUCACION

Entre los campesinos el leer y escribir es - uno de los factores que tienen más influencia en - la comisión de delitos, ya que todavía hay un gran porcentaje de la población rural que no saben leer ni escribir, y los que pueden hacerlo, lo hacen con dificultad, encaminando su atención a revistas, -- "novelas" de nulo valor literario en donde predomina los dibujos a las palabras.

En el campo, menos del 1% leerá periódicos y - comparativamente nadie leerá un libro.

Para los campesinos sería un lujo, un más alto índice de alfabetización, aunque es alentador - saber que cada vez aumenta la asistencia de alum-- nos a las escuelas rurales, lo que hace que el grado de escolaridad se eleve un poco, por ejemplo, - en los jóvenes menores de 30 años el analfabetismo es notoriamente inferior que entre los mayores.

De la población rural solo el 16% termina la primaria, un 6% continúa la secundaria, sobre todo entre los más ricos y mucho menos reciben un entrenamiento técnico o pasan a la normal de Maestros.

Como ya he apuntado la educación rural es muy deficiente y sin embargo los Maestros son las personas indicadas para unir a la población en el trabajo, en la recreación, en el goce espiritual, etc. por lo que se necesita que los Maestros sean personas que sepan abordar todo lo relativo a los pro-- blemas del campesino, sean físicos o morales, por-

ejemplo: debe saber redactar demandas, amparos, -
testamentos, actas del registro civil lo que les-
será muy útil a los campesinos para poder defender
se de algún acto injustificado así como demandar -
que se les haga justicia. El Maestro debe tener co-
nocimientos también de técnicas agropecuarias para
que les indique a los campesinos lo que les convie-
ne sembrar en el lugar, así como los elementos téc-
nicos que deben usar para tal fin. Debe tener co-
nocimientos elementales de medicina, para que en -
cualquier caso de emergencia y que no haya médico,
él pueda hacer algo para resolver el problema pro-
visionalmente mientras llega el médico o se lleva-
al enfermo a un hospital. Otra de las posibles ac-
tividades del Maestro es la de coordinar las acti-
vidades culturales y deportivas del lugar.

En resumen el Maestro debe ser un Director es-
piritual y material de la comunidad.

En nuestro país la educación como tantas - -
otras cosas se dificulta porque como ya lo he di-
cho anteriormente nuestro país es un mosaico de -
grupos indígenas con sus propios dialectos que --
trae como consecuencia, que para que se les pueda-
enseñar el español primero tienen que aprender a -
leer en su lengua, lo que implica doble trabajo. -
Este problema ha sido atacado de diferentes mane-
ras como la que emprendió desde 1955 el entonces -
llamado Departamento de Asuntos Agrarios y Coloni-
zación con la "cooperación" del Instituto Lingüís-
tico de Verano (Summer Linguistic Institute), quie-
nes editaron cartillas bilingües para solucionar -

el problema, solo que los resultados y el verdadero fin de dicha Institución norteamericana fueron y siguen siendo los de desorientar, provocar la pérdida de valores tradicionales de los indígenas, así como su identidad con el país como nación y aún con ellos mismos. Los integrantes de esa Institución se han valido de obras como el "Nacimiento de Jesucristo", "Cómo hizo Dios al Mundo", "El Evangelio de San Marcos", etc., para enseñar el protestantismo y destruir así sus antiguas creencias.

En México hay 80 grupos étnicos que tienen problemas compartidos con los quince millones de campesinos que aproximadamente existen. Sufren la intervención de un desarrollo desigual con la ciudad, un control que los asfixia por conducto de organismos que los manipula y de estructuras burocráticas que todo lo controlan.

En la población indígena hay un inadecuado funcionamiento de la escuela, ya que no basta con lo bilingüe que sea el Maestro si no cumplen con la función de adaptar a sus alumnos a la realidad, que es la única manera de integrarlos a su región y al país.

Los Maestros llamados "promotores" desde un principio han estado ligados al aparato burocrático, por ejemplo: en la región indígena de Chiapas donde habita la población Tzeltal-Tzotzil tiene la peculiaridad de que ha sido objeto por parte del gobierno de mejorar su educación, para lo que ha creado desde 1950 a la fecha (1976), un incremento

en la creación de escuelas muy notorio y que ha -
arrojado ciertas modalidades y aspectos como los -
que a continuación mencionamos: a estas escuelas -
se han mandado "promotores" que dominan el lengua-
je hablado en la región, para poder integrar de --
una manera positiva y más eficaz al indígena a la
economía del país así como a su cultura. Estos pro-
motores percibían un sueldo de \$4,000.00 mensuales,
que para la región donde las entradas al mes en ge-
neral son de \$400.00 constituye una desproporción
muy acentuada en lo que a ganancias se refiere, lo
que es aprovechado por los promotores para hacerse
caciques de la región.

Por otro lado la formación cultural del promo-
tor es raquílica, siendo fundamentalmente la prima-
ria la base de su educación aunque posteriormente--
muchos de ellos sigan la educación secundaria nor-
mal.

Todo lo anterior le dá otro cariz a la econo-
mía y al comercio ya que se requieren bienes de -
consumo que en la región no existían y que por la
presencia y sueldos de dichos promotores se hacen
necesarios. Políticamente han formado uniones con-
fines de mejorar sus salarios y servicios, llegan-
do a tener cierta fuerza ante el gobierno, lo que -
ha hecho que se desliguen del problema fundamental
que deben resolver y que es el de la capacitación-
adecuada del indígena.

En resumen los promotores no han ayudado en -
nada a resolver el problema de la educación del in-
dígena, tan solo les han cambiado algunos aspectos

de actitud y de cultura que no significan cambio - profundo.

La educación en el campo después de la revolución de 1910 se ha organizado de diferentes mane--ras, ha tenido un sin número de planes e ideas y - no han rendido los frutos que se esperaban, entre- otras causas por la desorganización, el burocratis- mo, la falta de continuidad (los sexenios), por - los intereses políticos, por la obstaculización - que hacen los caciques a los programas de educa--ción ya que les perjudicaría el que se llevaran a cabo, etc.

En 1922 fué creado por Alvaro Obregón el De--partamento de Educación y Cultura Indígena, La Di--rección General de Alfabetización y Educación Ex--tra Escolar que sostenía 46 misiones culturales - rurales, 9 misiones culturales especiales, 16 mi--siones culturales motorizadas, 1 misión cultural - fluvial, 1 misión cultural lacustre, 3 misiones - culturales cinematográficas, 1 misión cultural mé- dica, 1 misión cultural motorizada taller. Todo es- to atendido por 400 Maestros.

La Secretaría de Agricultura y Fomento fundó escuelas centrales agrícolas para preparar peritos agrícolas y Maestros de pequeñas industrias, luego se fusionarían con las escuelas normales rurales, - lo que daría origen a las escuelas rurales campesi- nas.

En 1940 se desglosan en Normales Rurales y - Prácticas de Agricultura.

Vasconcelos revitaliza la educación en México después de la Revolución, en cuya época aparecen - las Misiones.

Objeto de las misiones:

A.- Mejoramiento cultural y profesional de - los Maestros en servicio.

B.- Mejoramiento de las prácticas domésticas - de las familias.

C.- Mejoramiento económico de las familias, - mediante la vulgarización de la agricultura y la - pequeña industria.

La Misión Cultural tenía como objeto ayudar al campesino no sólo a obtener tierras sino a trabajarlas, obteniendo todo lo necesario para ello. En el aspecto cultural integraron bibliotecas y escuelas, entre lo más importante, lo que redondeaba su función.

En los últimos años se ha calculado que hay - 97 mil pueblos con menos de 500 habitantes que son la cuarta parte de la población mexicana, siendo - una tercera parte indígena.

La marginalidad se relaciona estrechamente a los niveles de escolaridad más bajos y si tomamos en cuenta que el 50% de las primarias rurales son incompletas comprenderemos mejor el juicio anterior.

El déficit educativo está compuesto básicamente

te por los habitantes de zonas deprimidas y grupos marginados entre los que se encuentran primordialmente los campesinos mestizos e indígenas.

Este factor educacional tiene estrecha relación con los demás factores como lo son el político, el económico, el religioso, el laboral, entre los más importantes.

Quizá este factor que estoy explicando por sí solo no sea tan determinante en la comisión de delitos, pero aunado a los demás cobra notable importancia.

A manera de información de lo que el gobierno ha hecho por la educación del país podemos mencionar que en 1973 se expidió La Ley de Educación; en 1975 La Ley Nacional de Educación para Adultos, lo que dió base jurídica para que en 1978 surgiera el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) y ya concretamente el Centro de Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE).

No obstante esto el problema educacional en el campo no se ha podido detener. La educación rural es insuficiente y deficiente, siendo de entre los componentes de nuestra sociedad la última en recibir hasta la educación más elemental como es la educación primaria.

Creo que la educación rural debería tender a capacitar al campesino no solamente en el aspecto moral sino práctico, dándole una gran atención a -

las prácticas agropecuarias, así como a imbuirlos del sentimiento de arraigo para que no emigren a las ciudades.

En cuanto a la educación de tipo sexual, pienso que se les debería impartir adecuadamente con el objeto de hacer sobre todo a los hombres más responsables como padres de familia. Pero en cambio estoy en contra de las campañas de un aparente control de la natalidad, pero en las que se trasluce una imposición por parte del gobierno para reducir la natalidad y que sólo sirven para que los países industrializados se enriquezcan aún más a costa nuestra.

V.- FACTOR ECONOMICO

La economía campesina mexicana puede definirse como: "una forma de producción agropecuaria en la que el productor y su familia trabajan directamente la tierra, generalmente con sus propios medios de producción, con el objeto de satisfacer sus necesidades básicas, aún cuando por diversas circunstancias se vean en la necesidad de vender parte de su producción para adquirir otros satisfactores"(49).

El campesino se enfrenta a una serie de problemas que deterioran su ya de por sí raquítica economía, por ejemplo, si el campesino no es dueño de la tierra que trabaja, tiene que pagar una ren-

(49) INAH. "CAPITALISMO Y CAMPESINADO EN MEXICO".- EDIT. CENTRO DE INV. SUPERIORES. 1976. MEXICO.

ta que previamente es convenida, y si es dueño de la tierra tiene que pagar por intereses, réditos, hipotecas, etc.

Los insumos necesarios para el cultivo de las tierras les salen más caros a los pequeños campesinos que a los grandes empresarios agrícolas, ya que compran grandes cantidades y tienen amplio crédito, lo mismo sucede con el alquiler de animales y tractores.

Los productos del pequeño propietario son bajos en calidad y cantidad, por lo que son pagados a bajos precios. Las cosechas que obtienen sufren mermas por no contar con las instalaciones que se requieren para su recolección y conservación, entre otras, carecen de silos y si a esto agregamos el costo del transporte que también les es demasiado oneroso, quedará configurado el cuadro crítico de la economía campesina.

Pero no es todo, el 84% de todos los predios agrícolas son de infrasubsistencia y subfamiliares, no generan empleos ni ingresos suficientes para -- sus necesidades, esos predios se encuentran, tanto en el sector ejidal como en el privado, lo que -- producen esos predios no lo pueden destinar todo para ellos, sino que tienen que vender una parte -- en el mercado para poder comprar cosas que necesi-- tan, pero como no les alcanza por lo exiguo de -- sus ganancias, se ven en la necesidad de emplearse en otros lados como jornaleros, principalmente ba-- jo las órdenes de otro.

Por ese camino la economía campesina tendería a desaparecer fatalmente, pero no sucede así porque:

- A) La llamada "Reforma Agraria" ha distribuido - - 70,000,000 de Has a 3,000,000 de campesinos, lo - que ha hecho que el campo se pueble.
- B) La incapacidad de las industrias de absorber la mano de obra campesina.
- C) La explosión demográfica.

Según lo anterior, el capitalismo en el campo tiene un efecto doble, por un lado desintegra la economía y por otro la mantiene.

Dentro del estudio de este factor, me parece interesante exponer el caso de dos pueblos indígenas del Edo. de México, que son los mazahuas de -- Santiago Toxi y San Francisco Dotejiare, para cuya explicación recurro al estudio que de ellos hiciera Lourdes Arizpe. (50)

Principiaré mencionando algunas de las características de ambos pueblos:

En Santiago Toxi hay atomización y erosión en las tierras de cultivo, así como desaparición de la - producción artesanal e industrial doméstica. La - creciente centralización del comercio y de la in-- dustria fabril en la Ciudad de México provocan -

(50) LOURDES ARIZPE S. "LA MIGRACION POR RELEVOS Y LA REPRODUCCION SOCIAL DEL CAMPESINADO" EDIT. COLEGIO DE MEXICO.

que en el pueblo haya desempleo y por tanto emigran a la ciudad en busca de trabajo, siendo más los hombres que las mujeres los que lo hacen, generalmente subempléandose. Primero es el padre el que emigra hacia la ciudad, pero cuando los hijos crecen son estos los que sustituyen y mantienen el grupo familiar, a esto Lourdes Arizpe(51) lo llama "migración por relevos". Este fenómeno es muy importante ya que gracias a esto se puede costear la siembra en el pueblo, por lo que dependen directamente de lo que sus integrantes hagan por ellos en la ciudad.

En Sn. Fco. Dotejiare la emigración de su gente no es tan marcada y si lo hacen no siguen el mismo método que los de Toxi. Otra de las diferencias es que en Dotejiare son más las mujeres que emigran que los hombres y que en la ciudad son denominadas como "marías". Sus ingresos son para satisfacer sus individuales necesidades.

Las tierras de Dotejiare no están erosionadas como las de Toxi, por lo que las pueden explotar, además existe industria extractiva como la del zacatón y la del pulque, aunque cada vez sea menor su producción ya que tiende a desaparecer, la primera porque hay una creciente competencia de fibras sintéticas y la segunda por la proliferación de otras bebidas como la cerveza y los refrescos.

El ejemplo de estos dos pueblos nos demuestra,

(51) IBID.

que cuando se tiene la posibilidad de explotar los recursos, la emigración hacia las ciudades es mucho menor, por eso cuando esas posibilidades no existen, pasa que sus habitantes, como en Toxi, tienen que emigrar a las ciudades a recuperar parte de la riqueza que les es quitada por ellas, a resultas de un desarrollo desigual e inicuo. La ciudad maneja la circulación de capitales en bienes y dinero; el campesino maneja su único capital, sus hijos.

El sistema económico de producción agrícola mexicana enriquece a unos cuantos y empobrece a la mayoría dejando ociosos los recursos naturales y humanos. Además, la producción y exportación de productos que no necesitamos es el sistema que ha prevalecido y que actualmente rige en contra de la producción, para hacernos autosuficientes en el renglón alimentario.

El problema de la producción en el campo se contempla de la siguiente manera: los agricultores ricos tienen la mayor parte de las mejores tierras de México, así como buenos sistemas de riego, buenos implementos agrícolas y todo lo necesario para una buena producción, por contraposición, los ejidatarios y pequeños propietarios tienen en su mayoría tierras de temporal y los que tienen tierras de riego, las tienen en pequeñas cantidades. Para los ricos capitalistas no es costable sembrar en tierras donde no se sabe si se va a poder cosechar, ya que se depende de un factor fortuito, que son las lluvias, en cambio los campesinos pobres tienen que sembrarlas para poder comer, ya que es lo úni-

co que tienen.

Aún con lo que mencionamos anteriormente, la aportación de los ejidatarios y pequeños propietarios a la producción nacional, por lo que a maíz se refiere es de un 40%, sacado de esas tierras tan adversas y sin los elementos necesarios y adecuados para ello. De no hacer producir esas tierras, las importaciones por concepto de compra de maíz sería del orden de los 500,000,000 de dólares.

Otras de las tierras que no les costea cultivar a los ricos agricultores, son las que aún siendo de buen temporal están en pendientes de 40° a 70°, ya que las máquinas no pueden entrar a preparar la tierra y tienen que ser sembradas a mano y con períodos largos de descanso, por eso cuando los ricos agricultores poseen este tipo de tierras, las dedican al ganado, originando con esto una fuerte pérdida de posibles tierras que se podrían utilizar para diferentes cultivos.

En la zona tropical, la ganadería se ha difundido y se ha protegido oficialmente, siendo esto una de las causas de la escasez de granos, así como de la proliferación de ganaderos que lo que hacen es vender sus productos al exterior.

Volviendo a la baja productividad de los ejidatarios y pequeños propietarios, tenemos las siguientes causas:

- a) Por la calidad de sus tierras.
- b) Por la carencia de recursos de capital.

- c) Por falta de apoyo del sector público.
- d) Por la posición desventajosa que tienen en el mercado, donde sus productos serán manejados por intermediarios.

Por contrapartida los grandes propietarios en cuentan:

- 1) Mano de obra barata. Que les reditúa ganancias considerables, sobre todo en las ventas al exterior.
- 2) Buena calidad en sus tierras.
- 3) Son subsidiados en los productos básicos, pagán doseles más que en el mercado internacional.

En resumen en el campo existe una clase rica, moderna; con buenas tierras, riego y alta producción; y otra clase depauperada con tierras de mala calidad, de temporal y bajas en rendimiento. Estas desigualdades se acrecientan por las intervenciones constantes que hace el Estado en el campo y de las que ha salido beneficiada la clase rica, como por ejemplo: las obras de infraestructura, el apoyo crediticio, la asistencia técnica, etc.

Antes de 1910 predominaba el latifundio y el peón acasillado, parecía haber estabilidad y paz en el campo, pero en realidad se germinaba la semilla de la revolución. Ahora existen los neolatifundios y los minifundios y en lugar de peones acasillados hay jornaleros, quien sabe si esto contenga la semilla de futuros hechos revolucionarios.

El minifundio conlleva la expulsión de la mano de obra del campo, las emigraciones rurales hacia las ciudades, el trabajo como jornalero, el bracerismo, la subocupación y la desocupación, - - agregando a esto el hecho de que desde 1940 la burguesía rural ha sido impulsada por el Estado y las agroindustrias transnacionales. Se comprenderá entonces el grado de presión que tiene el campesino en su medio y porqué en momentos puede llegar a delinquir, pero aún puede ir más allá, dándose las siguientes tres posibilidades:

- i) Una organización campesina y una revolución, - para una transformación en lo económico y en lo político. (tiene pocas posibilidades a corto plazo)
- ii) Que haya organización campesina, pero que sea reprimida. (hay muchas posibilidades de que - suceda, es más, de hecho se practica aunque de manera limitada)
- iii) Disminuir las contradicciones con una política estatal. (es lo que han hecho los gobiernos después de la revolución, sólo que ya está haciendo crisis)

Pero siguiendo con el estudio de los factores sociales, tenemos el siguiente:

VI.- FACTOR TRABAJO

Breve explicación del problema:

A pesar de que en 1910 la Revolución fué realizada en su mayor parte por los campesinos, estos

hasta nuestros días han sido los menos beneficia-- dos por ella, lo que ha dado como consecuencia, - que sea el sector más atrasado, el peor remunerado, con asistencia social muy deficiente y a veces nu- la.

El subempleo en el campo viene a agravar nota- blemente todos los males del campesino, por lo que tienen que emigrar a otros lados del país o a los- Estados Unidos, dando lugar al ya tan conocido pro- blema de los indocumentados. El subempleo es invo- luntario y produce ocio, del que ya he hablado an- teriormente, siendo la causa de que estemos sumi-- dos en el subdesarrollo, pudiendo ser, si esa fuer- za de trabajo se ocupara, la que nos sacara del mis- mo.

Si del campo salieran de trabajar 2 millones- de campesinos la producción agrícola no disminu- ría en lo absoluto y en cambio la situación econó- mica y de ocupación mejoraría notablemente para - los que quedarán.

Una de las causas del desempleo es la insufi- ciencia en la demanda de productos agrícolas. En - nuestro sistema capitalista se contemplan los si- guientes efectos: el sistema no puede emplear toda la mano de obra agrícola, lo que ocasiona desocupa- ción y subocupación, esto en cuanto a la oferta de productos, y en cuanto a la demanda; el sistema- - acerca al pueblo a la subalimentación y al hambre. La única forma de disminuir la desocupación rural, es la lucha contra el imperialismo de E.U.

El campesino mexicano está acostumbrado a pasar gran parte de su tiempo ocioso, mientras tenga frijol y maíz, además guarda algunas gallinas, cerdos y ovejas para los días críticos. Cuando tienen excedentes de frijol o maíz los venden poco a poco para satisfacer sus necesidades más apremiantes, como lo pueden ser: el comprar medicinas, ropa, utensilios necesarios para la labor agrícola o para sus casa, etc.

Cuando los campesinos no emigran sino que permanecen ahí en sus parcelas, se tiende a la pulverización de las mismas, pudiendo producir un hecho muy negativo, que es la invasión de tierras que se ven obligados a hacer por la desesperación de conseguir un pedazo de tierra que puedan trabajar.

Cuando la parcela se pulveriza y se vuelve minifundio, los poseedores de esas parcelas siempre estarán en desventaja con los grandes productores, que además de poseer terrenos mucho más grandes, disponen de los medios económicos para hacer producir mejor la tierra. Y en ocasiones para obtener mejores ganancias les toman en arrendamiento las tierras a los ejidatarios o pequeños propietarios y hasta llegan a comprarselas, pasando por consiguiente de propietarios a peones de los grandes propietarios en sus propias parcelas.

Como consecuencia de tratar de conservar los privilegios del latifundista capitalista, suceden una serie de hechos delictivos, como son; las persecuciones, las desapariciones de campesinos, encarcelamientos arbitrarios e injustos, secuestros,

asesinatos, etc. En muchos casos el ejército o la policía se encargan de ejecutar esos actos.

Ya que he tocado el punto, pasaré a analizar el siguiente factor:

VII.- FACTOR POLITICO

Este factor a mi juicio es uno de los más importantes, debiéndose quizá al arraigo que el campesino tiene a su lugar, a su medio ambiente, lo que hace que muchas veces sea manejado por intereses nada claros y sean usados como instrumento político, con la esperanza de obtener un pedazo de tierra mediante la invasión de tierras.

Las medidas de carácter político que ha aplicado el Estado en el campo han sido negativas para la mayoría de los campesinos que poco o nada tienen, un caso es la llamada "Alianza para la Producción", aunque de carácter económico tiene efectos muy importantes de carácter político, ya que propicia la dependencia y explotación, favorece la penetración del capital. Es cierto que esa disposición ha restablecido la cordialidad entre el Estado y la iniciativa privada, pero ha abierto un vacío en la relación del Estado con los campesinos. (un indicio del fracaso de ese sistema es la de que el Estado casi ya no le dá publicidad).

La situación que vive el campesino no sólo es responsabilidad del Estado sino también de las Universidades que generan actitudes individualistas impidiendo el conocimiento total de la realidad.

La Reforma Agraria se convirtió en recurso de apaciguamiento, mediatización y control, en cambio para el capitalista significó la protección a la inversión en el agro del capital nacional y extranjero, sobre todo, en productos destinados a la exportación.

El ejido como organización es eficiente para el Estado y para el capitalismo ya que contiene fuerza de trabajo barata y disponible.

Si el campesino no ha podido salir del atraso que lo tiene sumido en la miseria, se debe entre otras cosas, a la burguesía agraria, a los funcionarios corruptos, a los caciques, a líderes campesinos vendidos y a la intromisión del capital extranjero que impone su poder en su propio beneficio y en detrimento de los campesinos mexicanos. - (Nestlé, Anderson Clayton, etc.)

La invasión de tierras provoca dos consecuencias posibles; una es la de que el Estado sea complaciente y trate de adquirir tierras para dotarles a los campesinos invasores, y la segunda es el desalojo de los campesinos por el ejército.

El caciquismo es un factor importante en la comisión de delitos, ya que por ejemplo, los comisariados ejidales al hacerse de cierta autoridad dentro de un ejido tienden a abusar y a aprovecharse de su cargo, transformándose en caciques, cometiendo para lograr sus fines toda clase de delitos, entre los que destacan el despojo y el homicidio, precisamente víctimas de esos crímenes lo han sido

muchos maestros que han querido hacer justicia y - contrarrestar el poder de los caciques, que cuentan con la ayuda de los presidentes municipales, - jefe de policía, jueces y otros.

Mientras el gobierno asuma una actitud paternalista con los campesinos no se podrá nunca resolver el problema agrario y si en cambio se multiplicarán, dando origen a:

- A) Lentitud e inoperancia en solucionar conflictos agrarios.
- B) Corrupción de autoridades agrarias, burocratismo y deficiencia en leyes agrarias.
- C) Falta de apoyo económico.
- D) Injusticia en el uso del agua, y de otros elementos agropecuarios.

Consecuencias:

- a) Desnutrición
- b) Falta de poder adquisitivo para vivir dignamente
- c) Insalubridad
- d) Pocas y a veces nulas oportunidades de instrucción y educación
- e) Poco desarrollo de actividades recreativas
- f) Propensión a la delincuencia.
- g) Pobreza generalizada.

Entre varias de las disposiciones políticas - que han causado descontrol en el campo ha sido la del impulso al ejido colectivo y que cuando llegó el momento en que ya no fué costeable ni sosteni- - ble por la creciente sobrepoblación, ocasionó -- serios problemas. En este problema en particular -- los gobiernos no han sido uniformes en apoyar al - ejido colectivo, por consiguiente se han quedado - muchas ideas y programas truncos e incompletos.

VIII.- LA VIVIENDA

La variabilidad en las regiones de México ha ce que sus casas lo sean igualmente, aunque hay - ciertos puntos que las hacen semejantes.

Si se habla de los materiales que emplean pa- ra su construcción, veremos que son de diversas - clases, así por ejemplo, las hay de adobe con te- - cho de lámina o de tejas; también las hay de made- ra con techos de hojas de palma, esto generalmente sucede así en las costas del país, también usan pa- ra sus techos láminas de cartón petrolizadas; en- menos cantidad pero también las hay de mejores ma- teriales, como el ladrillo y el cemento, aunque es- to denota cierta bonomía económica.

Por lo general hay en todas las viviendas del medio rural una notable promiscuidad, ya que difi- cilmente las casas constan de más de un cuarto, - que es donde vive toda la familia por lo general- numerosa, junto con sus animales domésticos y - - otros no domésticos, como los cerdos, guajolotes,-

gallinas, borregos, chivos, etc. Esa promiscuidad - en la que viven acarrea problemas de orden psicológico y social que determina el comportamiento - de los integrantes de una familia.

Por vivir en esas condiciones el campesino - carece de privacidad cuando está en su casa, ya - que cuando llega siempre encuentra gente en ella.

Los objetos con los que se cuenta en un hogar tipo campesino son por ejemplo: una mesa, algún - banco o silla, petate, catre, hamaca o cama en el - mejor de los casos. La cocina puede tener estufa - de petróleo, pero si no la tienen hacen fuego con leña, utilizando un comal para ponerlo en el fuego y ahí calentar sus alimentos.

El agua entubada es difícil encontrarla en - gran parte del medio rural, por lo que tienen que - acarrearla de alguna laguna, río o pozo. Un baño - como en la ciudad es muy raro encontrarlo en el me - dio rural, excepto en las casas de los ricos y de - la clase media alta. Sin embargo tienen un lugar - donde satisfacen sus necesidades fisiológicas, que van desde cualquier lugar al aire libre, un corral, un hoyo, hasta un fosa séptica, es conveniente ha - cer aquí un paréntesis, para señalar que la falta - de agua y de un lugar adecuado para sus eyecciones provocan un sinnúmero de enfermedades, sobre todo - parasitarias, lo que aunado a la deficiencia en la asistencia médica íntegra un cuadro crítico. En - el campo hay déficit de centros de asistencia médi - ca, en muchas ocasiones la gente tiene que reco -

rrer grandes distancias para llegar con el doctor, por lo que muchas veces se conforman con la atención del curandero, agravando en el mayor de los casos al paciente. Por esa falta tradicional de centros de asistencia médica es que el campesino desconfía de ellos y mejor acude con el curandero al que le tiene más confianza. Por eso creo que es necesario más acercamiento de los médicos hacia los campesinos, tratándolos de una manera más sincera y estrecha, sin menospreciarlos y ganándose su confianza a través del frecuente trato con ellos, como puede ser el visitarlos aún cuando no estén enfermos.

Regresando a las características de la habitación del medio rural, diré que todavía en muchas partes se carece de energía eléctrica, influyendo en su manera de ser, no obstante esto, el radio ha llegado casi a todos lados y en muchos es casi el único lazo que los une con el resto del país. La televisión aunque cada vez va adquiriendo más fuerza, todavía no llega a tener la profusión del radio.

Pues bien, grosso modo he querido hablar de las características que yo considero más sobresalientes en el hogar de un campesino y que pueden llegar a predisponer al campesino para delinquir.

IX.- DATOS ESTADISTICOS

Los datos estadísticos son muy importantes - pero tienen sus limitaciones, sobre todo en México, ya que su elaboración a través de los años ha sido muy deficiente, no obstante voy a dar una serie de datos que considero importantes para la elaboración de esta tesis.

En 1950 los delitos fueron cometidos en orden decreciente por personas que tenían las siguientes actividades principalmente:

Agricultura, Ganadería, Silvicultura,	
Caza y Pesca	8089
Industria	3246
Comercio	2617
Comunicaciones y Transporte	1504
Trabajos Domésticos	921

Otro dato importante es el de que en la zona-Centro del país es donde más delitos se cometen.

En 1950 hubo 17,999 sentenciados en 1a. Instancia siendo los delitos que más se cometieron, - los siguientes:

- 1) Lesiones 5469
- 2) Robo 5044
- 3) Homicidio 3122

En ese mismo año por Estados los sentenciados, ordenados por la cantidad de delitos que se cometieron fueron:

Distrito Federal	3000
Veracruz	1603
Jalisco	1585
Guanajuato	1271
Sonora	934
Tamaulipas	865
Baja California N.	782
México	723

En el mismo año de 1950, veremos que Estado - fué más criminógeno en los delitos concretos, como: las lesiones, el robo y el homicidio:

ESTADO*	T.D.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
D.F.	11035	4017	3747	516
Veracruz	3168	1258	517	712
Tamaulipas	2658	861	636	372
Guanajuato	2652	634	609	459
México	2613	607	651	565
Jalisco	2170	719	&	389
Chiapas	2094	720	&	297
Michoacán	2070	496	520	464
Durango	1569	&	426	340
Baja Calif. Norte	1512	479	425	80

* Total de Delitos

& Cantidad de poca significación

Según el cuadro anterior, el D.F. tiene el primer lugar en cuanto a delitos se refiere y a excepción de los homicidios, en el robo y las lesiones también ocupa el primer lugar. Veracruz tiene también un alto grado de delincuencia, incluso supera en homicidios al D.F. Hay que hacer notar que el Estado de México ocupa el segundo lugar en cuanto a robos.

De los delitos sexuales, el que más destaca por su importancia cuantitativa es la violación.

En 1950, estos fueron los Estados con más índices de delitos de violación:

D.F.	192
Veracruz	82
México	66
Puebla	61
Guanajuato	60
Tamaulipas	59
Jalisco	47
San Luis Potosí	45
Durango	42
Guerrero	42

El total de delincuentes sentenciados en juzgados de primera instancia en 1950 fué de 17999. - Por lesiones el total de sentenciados fué de 5469; por robo fueron 5044 y por homicidio 3122.

Delincuentes sentenciados por Estados:

D.F.	3000
Veracruz	1603
Jalisco	1585
Guanajuato	1271
Sonora	934
Tamaulipas	865
México	723
B. Calif. N.	782

En 1960 las cifras fueron las siguientes:

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos Resp.	45594	13965	10678	6124
Hombres	42581	12970	10094	5970
Mujeres	3013	995	584	154
Sentenciados	32284	10067	7736	4995
Hombres	30240	9388	7365	4879
Mujeres	2044	679	371	116

Por lo que a Estados se refiere, tenemos la siguiente tabla:

D.F.	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Pres. Resp.	5774	1953	1378	332
Sentenciados	4993	1510	1214	380
Veracruz				
Pres. Resp.	3051	1016	622	565
Sentenciados	2505	874	512	456
Tamaulipas				
Pres. Resp.	1848	467	564	220
Sentenciados	2484	888	685	229
Guanajuato				
Pres. Resp.	2292	&	687	301
Sentenciados	1353	&	394	234
México				
Pres. Resp.	2618	785	512	392
Sentenciados	1302	376	209	316
Jalisco				
Pres. Resp.	2385	671	473	394
Sentenciados	1748	535	332	280
Chiapas				
Pres. Resp.	2408	1108	1378	248
Sentenciados	1825	879	1214	181

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Michoacán				
Pres. Resp.	1886	&	456	443
Sentenciados	1689	&	432	396
Durango				
Pres. Resp.	&	&	&	215
Sentenciados	&	&	&	223
Baja Calif. N.				
Pres. Resp.	1897	624	482	120
Sentenciados	1432	435	427	87

Por ocupación, los delincuentes en 1960, dieron las siguientes cantidades:

	TOT.	AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA CAZA Y PESCA	INDUS TRIA	COMER CIO
Pres. Resp.	45594	20007	7185	7813
Hombres	42581			
Mujeres	3013			
Sentenciados	32284	14783	5115	5257
Hombres	30240			
Mujeres	2044			

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Pres. Resp.	4734
Sentenciados.	3340

En cuanto a la edad en que se cometen más delitos, tenemos la clasificación siguiente:

Delincuentes sentenciados

De 20 a 24 años	7680	Delitos
De 25 a 29 años	6116	"
De 30 a 34 años	4321	"
De 15 a 19 años	4248	"

Ahora vamos a ver en una clasificación comparativa de datos, como se dividía la población activa en, 1960 y en 1970:

	1960	Por Ciento	1970	Por Ciento
Agricultura Silvicultura Ganadería Caza y Pesca	6144930	54.3	5103519	39.39
Ind. del Pe- tróleo e - - Ind. Extractivas	141801	1.25	85106	0.66
Ind. de la Transform.	1556315	13.73	2169074	16.74
Construcción	408402	3.61	571006	4.41
Energía Eléctrica	41445	0.37	53285	0.41
Comercio	1074593	9.48	1196878	9.24
Transportes	357057	3.15	366813	2.85
Servicios	1525682	13.46	2158175	16.66
Gobierno	-	-	406607	3.14
Insuficiente- mente Especificados	81798	0.72	747525	5.77

Presuntos delincuentes y sentenciados en los juzgados de primera instancia en 1970:

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Pres. Resp.	54646	17001	11180	6280
Hombres	51184	15795	10624	6108
Mujeres	3462	1206	556	172
Sentenciados	45273	15039	9100	5975
Hombres	42295	13954	8667	5808
Mujeres	2978	1085	433	167

Los presuntos delincuentes y sentenciados en juzgados de primera instancia por Estados son los siguientes: (tomando en cuenta la importancia delictiva)

B. Calif. N.	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	2372	660	718	179
Sent.	2290	618	671	185
D. F.				
Presuntos	6439	2615	1358	421
Sent.	5037	1995	1080	408
Guanajuato				
Presuntos	3015	919	557	317
Sent.	2744	843	556	364
Puebla				
Presuntos	2109	---	477	281
Sent.	1604	---	324	303

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Jalisco				
Presuntos	2668	884	473	401
Sent.	2348	865	425	320
México				
Presuntos	4980	1778	590	574
Sent.	3480	1272	400	494
Michoacán				
Presuntos	2581	-----	459	465
Sent.	2232	-----	389	478
S.L.P.				
Presuntos	2294	-----	419	229
Sent.	1639	-----	270	178
Sonora				
Presuntos	2353	691	774	---
Sent.	2258	802	666	---
Tamaulipas.P.	2412	801	542	209
Sent.	3135	1183	747	266
Veracruz				
Presuntos	4264	1370	921	467
Sent.	4618	1677	900	546
Chiapas				
Presuntos	-----	716	---	194
Sent.	-----	581	---	151

Guerrero	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	-----	----	----	338
Sent.	-----	----	----	328

Los Estados con menos delincuencia son los siguientes:

Q. Roo	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	88	23	33	10
Sent.	156	33	67	19
Ags.				
Presuntos	226	43	37	44
Sent.	136	32	34	29
Camp.				
Presuntos	178	37	49	25
Sent.	23	5	9	4
Tlaxcala				
Presuntos			49	30
Sent.			9	18
B. Calif. S.				
Presuntos				15
Sent.				16

Por grupos de ocupaciones, hubo la siguiente clasificación, en cuanto a delincuentes:

Agricultura, Ganadería, Silvicultura
Caza y Pesca.

Presuntos 19,275

Sentenciados 17,752

Obreros y Operadores de Máquinas

Presuntos 11,320

Sentenciados 9,194

Comerciantes

Presuntos 4,194

Sentenciados 3,350

Personal Administrativo

Presuntos 4,194

Sentenciados 3,350

Servicios y Transportes

Presuntos 8,564

Sentenciados 6,610

Improductivos

Presuntos 5,320

Sentenciados 3,402

Presuntos delincuentes sentenciados y registrados-
en juzgados del fuero común en 1975:

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	60,012	18,872	12,634	6,232
Hombres	55,480	17,727	12,012	6,080
Mujeres	4,529	1,645	622	152
Sent.	48,170	16,132	10,245	5,692
Hombres	44,379	14,656	9,736	5,578
Mujeres	3,791	1,476	509	114

Los presuntos delincuentes y sentenciados por Estados, en 1975, fueron los siguientes:

B. Calif. N.	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	2099	487	839	130
Sent.	1837	425	721	118
Chiapas				
Presuntos	3115	1494		226
Sent.	2673	1390		237
Chihuahua				
Presuntos	2145	731		258
Sent.	1511	532		221
D.F.				
Presuntos	6629	2288	1486	393
Sent.	5485	1828	1319	434

	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Guanajuato				
Presuntos	2510	932		257
Sent.	2762	1092		272
Guerrero				
Presuntos	2052	426		399
Sent.	1263	244		359
Jalisco				
Presuntos	3492	1087	682	393
Sent.	2945	952	613	299
México				
Presuntos	4654	1541	620	430
Sent.	3371	1279	422	387
Michoacán				
Presuntos	2462	625	502	413
Sent.	1837	474	399	345
Puebla P.	2641	722	524	389
Sent.	2101	535	498	356
S. L. P.				
Presuntos	2442	971		178
Sent.	2435	927		199
Sonora				
Presuntos	2981	1017	959	210
Sent.	2973	1095	964	227

Tamaulipas	TOT.	LESIONES	ROBO	HOMICIDIO
Presuntos	2523	678	717	201
Sent.	3516	1394	691	269
Veracruz				
Presuntos	4771	1517	1072	515
Sent.	4170	1305	1034	513

Delincuentes por ocupación en 1975 (fuero común)

Trabajadores Agrícolas.

Presuntos	18,355
Hombres	18,286
Mujeres	69
Sentenciados	15,621
Hombres	15,577
Mujeres	44

Trabajadores No Agrícolas

Presuntos	14,437
Hombres	14,297
Mujeres	140
Sentenciados	11,212
Hombres	11,140
Mujeres	72

Trabajadores al Servicio
Personal y Conducción

Presuntos	8,059
Hombres	7,675
Mujeres	384
Sentenciados	6,176
Hombres	5,833
Mujeres	343

Comerciantes

Presuntos	4,706
Hombres	4,436
Mujeres	270
Sentenciados	3,843
Hombres	3,602
Mujeres	241

(Estos datos han sido tomados, de las publicaciones que el Gobierno ha hecho, por conducto de sus direcciones de Estadística).

X.- CAUSAS Y EFECTOS DE LA DELINCUENCIA EN EL CAMPO

Los delitos que con más intensidad se cometen en el campo son aquellos que van contra el patrimonio debido primordialmente a causas de índole económicas por la inadecuada distribución de los medios de producción, de los bienes de consumo y de la escasez de satisfactores de primera necesidad.- Otra causa que también se debe tomar en cuenta es el lucimiento que hacen de sus riquezas los pocos privilegiados que hay en la región.

En el campo la clase de delincuencia, su organización y la cantidad es diferente a la de la ciudad, por ejemplo, en el campo en contadas ocasiones forman grupos de carácter delictivo, debiéndose posiblemente a que su preparación es mínima o nula, por lo que no planean grandemente sus actividades delictivas. El ladrón profesional, que en la ciudad abunda, es raro encontrarlo en el campo, con la excepción del abigeo.

En el campo la gente actúa de tal manera que sobre todo en las ciudades parecería que lo hacen delictuosamente, un ejemplo de esto lo encontramos en el hecho siguiente: cuando algún campesino va por un camino en cuyos lados hay campos sembrados de maíz o de árboles frutales puede tomar algún elote o fruta para saciar su hambre sin que esto constituya robo, ya que es una tradición muy antigua no castigar esto. Tan antigua es la tradición que ya desde el Anáhuac se obligaba a sembrar los surcos limítrofes con los caminos para que sus frutos fueran tomados por los caminantes.

Para comprender mejor la diferencia que hay entre la delincuencia urbana y rural, podemos decir que es mucho más grave y caótica la de las ciudades que la del campo. En las ciudades llega a tal extremo la crisis que por incidentes tan pequeños como pueden ser los de tránsito o por algún roce en cualquiera de los medios de transporte, se llega incluso a la riña, a las lesiones y hasta el homicidio.

En las ciudades es tal la marginación y la presión demográfica que produce disolución familiar, llegando muchos de los hijos de la familia a formar pandillas delictivas.

En el campo no ha llegado a tal extremo la delincuencia, pero no deja de tener su gravedad ya que también tiene sus efectos negativos que hace que el sector campesino siga atrasado y no pueda desenvolverse como debiera.

En las páginas anteriores he tratado de explicar los factores que a mi juicio provocan delincuencia, creo que todos ellos unidos, prevaleciendo alguno más que otro son la causa de que los campesinos lleguen a delinquir.

La comisión de un delito en el medio rural produce desintegración familiar, ya que el delincuente o bien huye o es hecho prisionero con las consecuencias lógicas para la familia, según se trate del jefe de familia o de los hijos.

La delincuencia en el campo también produce - inseguridad en sus habitantes tanto como lo puede producir por ejemplo; el abigeato, la invasión de tierras o los homicidios por cuestiones políticas. Además produce inseguridad la mala impartición de justicia que se hace en el medio rural, provocada por jueces venales, agentes del Ministerio Público corruptos, malos abogados, etc. y como el campesino en su mayoría carece de dinero para poder pagar los gastos que origina un juicio siempre está en gran desventaja, siendo objeto de malos tratos, indiferencia y vejaciones.

Con lo anterior he tratado de explicar la complejidad del problema de la delincuencia en el campo y su grave repercusión nacional, ya que forma parte de un todo que al no funcionar adecuadamente en cualquiera de sus partes llega a tener consecuencias funestas, como lo ha sido la unión de todos los factores que he explicado y que de no corregirse puede traer como resultado una futura revolución que cambie este sistema capitalista injusto y con tantas desproporciones y desigualdades, - por uno más justo que acorte las distancias entre pobres y ricos.

CAPITULO CUARTO

ANALISIS JURIDICO

- I.- Nuestro Derecho Positivo y la Delincuencia en el Campo
- II.- La Constitución
- III.- El Código Penal
- IV.- La Ley Federal de Reforma Agraria
- V.- Otras Disposiciones

I.- NUESTRO DERECHO POSITIVO Y LA DELINCUENCIA EN EL CAMPO

En este cuarto capítulo trataré de hacer un análisis de la legislación mexicana que se debe tener en cuenta para hacer una correcta aplicación de la justicia en el campo, empezando por la Ley fundamental que es la Constitución, luego el Código Penal y por último la Ley Federal de Reforma Agraria.

La primera sienta las bases necesarias indispensables para el funcionamiento de las dos últimas. El segundo define las conductas delictivas e impone las sanciones de una manera genérica. La tercera, regula gran parte de las conductas delictuosas tomando en cuenta el aspecto de la problemática agraria concretamente e imponiendo en muchas ocasiones sus propias sanciones.

II.- LA CONSTITUCION

En este apartado me propongo mencionar tan so lo aquellos artículos que tienen relación con el tema de esta tesis y que nos proporcionan el camino a seguir para su desenvolvimiento.

Mencionaré primero los artículos que están comprendidos dentro de la parte Dogmática de la Constitución y que se refieren a las garantías individuales, protegidas por el Juicio de Amparo(52).

(52) IGNACIO BURGOA. "EL JUICIO DE AMPARO". EDIT.- PORRUA 1970, MEXICO.

Dentro de los 29 artículos que comprende esta parte de la Constitución, tenemos los siguientes:

El art. 13 que nos dice entre otras que: "nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales....."

El art. 14, que en algunas de sus líneas dice: "nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho".

El art. 16: "nadie puede ser molestado en su persona, familia y domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento..."

El art. 17 que nos menciona: "nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil...."

El art. 18 que nos habla de la organización del sistema penal y que cada Estado deberá organizar el propio.

El art. 19 habla del término de tres días al final de los cuales deberá dictarse auto de formal prisión, Esta disposición ha sido violada reiterativamente en el medio rural.

El art. 20 otorga ciertas garantías a los -

prisioneros, como por ejemplo: el derecho a no declarar en su contra; otro es el de después de 48 horas a su consignación, se le hará saber porque de delito se le juzgará y quien es su acusador, además será juzgado en audiencia pública.

El art. 21 nos dice que el Ministerio Público se encargará de la persecución de los delitos.

El art. 22 habla de la imposición de penas, como la multa excesiva, la confiscación de bienes, la mutilación, etc.

El art. 23 Estipula que el juicio no podrá tener más de tres instancias, además establece que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Del art. 13 al 23 de la Constitución, tenemos enumeradas las garantías jurídicas del mexicano, las que debieran ser conocidas perfectamente por todos y especialmente por los habitantes del medio rural, que en su mayoría las desconocen y por consiguiente son objeto de injusticias, arbitrariedades y deficiente aplicación de la ley. Creo que el conocimiento de estas garantías es indispensable para empezar a acabar con las irregularidades en la aplicación de justicia.

Las "garantías de seguridad jurídica"(53), las define el maestro Burgoa como; "el conjunto general de condiciones, requisitos, elementos o circunstancias previas a que debe sujetarse una cier-

(53) JORGE CARPIZO. "LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917" EDIT. UNAM, 1969 MEXICO

ta actividad estatal autoritaria para generar una afectación válida de diferente índole en la esfera del gobernado, integrada por el summum de sus derechos subjetivos".(54)

El art. 27 es de los más importantes en cuanto al tema se refiere, ya que de él se deriva la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por último en la parte Orgánica de la Constitución, tenemos el art. 108 que establece la responsabilidad de los funcionarios públicos por faltas y delitos que ejecuten durante su cargo.

Igualmente del art. 109 al 113 se establece el procedimiento a seguir para su enjuiciamiento.

En el campo o en el medio rural la violación de estas disposiciones constitucionales no tienen ni siquiera el freno producto de la opinión pública como ocurre en las ciudades, simple y sencillamente porque no la hay. Sólo alguna que otra vez se llega a saber algún caso que llegó a trascender y que no pudo ser acallado.

III.- EL CODIGO PENAL

Este ordenamiento es aplicable en el campo - en su mayoría, en la misma forma que en la Ciudad, variando muy poco según sea el Estado. No obstante esto, se pueden señalar ciertos delitos que son cometidos propiamente y con más frecuencia en el campo y que a continuación mencionaré:

(54) IGNACIO BURGOA. "LAS GARANTIAS INDIVIDUALES". EDIT. PORRUA, 1970. MEXICO.

Del Título Séptimo, Capítulo I, que trata de los delitos contra la salud, refiriéndose a la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia de estupefacientes. Mencionaré los artículos que se relacionan íntimamente con el tema:

Art. 193 dice que: "se considerarán estupefacientes los que determine el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, los reglamentos y demás disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se expidan en los términos de la fracción XVI del art. 73 de la Constitución General de la República, así como las que señalen los convenios o Tratados Internacionales que México haya celebrado o en lo futuro celebre".

Pero ya concretamente la imposición de sanciones la determina el art. 194, que estipula que: "se impondrá prisión de dos a nueve años y multa de un mil a diez mil pesos al que siembre, cultive, coseche o posea plantas de cannabis resinosa, reputadas como estupefacientes por el art. 193 sin llenar los requisitos que para el caso fijan las leyes y disposiciones sobre la materia o con infracción de ellas.

Cualquier acto que se realice con plantas de cannabis resinosa o con la resina separada en bruto o purificada de dichas plantas, diverso a los enumerados en este precepto, pero determinados como delitos en los artículos siguientes, quedará comprendido, para los efectos de su sanción, dentro de lo que dispone este Capítulo.

En ningún caso se concederá el beneficio de la condena condicional a los que siembren, cultiven o cosechen plantas de cannabis resinosa, que tengan el carácter de estupefacientes".

Por último el art. 195 dice que: "fuera de los actos previstos en el artículo anterior, se impondrá prisión de tres a doce años y multa de mil a veinte mil pesos, Fracción II: al que infringiendo las leyes, los convenios o Tratados Internacionales y las disposiciones sanitarias que enumera el art. 193, siembre, cultive, coseche, comercie, transporte, posea, compre, venda, enajene, suministre aún gratuitamente, o en general realice cualquier acto de adquisición, suministro, transportación o tráfico de semillas o plantas que tengan carácter de estupefacientes".

En nuestros campos se siembra principalmente marihuana y amapola, muchas veces el campesino ignora que está cometiendo un delito o cuando lo sabe no le importa ya que la paga es superior a cualquier otra.

Las sanciones o penas que impone la ley no caen dentro del término medio aritmético necesario para alcanzar la libertad bajo fianza.

Pero tampoco gozará, como lo dice el art. 194 del privilegio de la condena condicional, que suspende las penas cortas privativas de libertad, a condición de que el sentenciado no vuelva a delinquir en un tiempo determinado.(55)

(55) FERNANDO CASTELLANOS. OP. CIT.

Soy de la opinión que en el caso de campesinos que siembren sus parcelas con alguna de las clases de estupefacientes, sea considerada su situación económica y que la pena que les sea impuesta no sea tan rigurosa como la que se les debe imponer a los traficantes de drogas que si constituyen una verdadera mafia organizada y que aprovechándose de la apremiante situación del campesino, lo usan como abastecedor.

El problema de la siembra de estupefacientes se ha acrecentado por la demanda de éstos en los E.U. lo que ha originado que el gobierno dedique importante atención al problema, organizando campañas de exterminio de sembradíos a través del ejército especialmente, quienes en muchas ocasiones se han tenido que enfrentar a verdaderas organizaciones de delincuentes con armamento suficiente y moderno para que no se vean en desventaja.

Este tipo de delitos si bien se dá en el campo, no por esto el campesino es el iniciador de los mismos, sino solo el medio para que esas organizaciones delictivas se enriquezcan y de las que el campesino saca la peor parte, ya que el ser sorprendidos sembrando o cosechando algún estupefaciente, les es aplicable con todo rigor las sanciones que estipula el Código Penal. Aunado esto a la falta del factor económico, hace más crítica la situación del campesino.

Este problema también es tratado por la Ley Federal de Reforma Agraria, que a su tiempo analizaré.

Otro grupo de delitos que se dan en la esfera rural y que tienen sus propias características, - son los que cometen las autoridades, y que en el Código Penal para el Distrito en su Título Décimo, los denomina: "Delitos cometidos por Funcionarios-Públicos", de éstos los que se dan con más frecuencia en el campo son los correspondientes al "Abuso de Autoridad", que tipifica el art. 213 "Al que cometa el delito de abuso de autoridad se le impon--drá de seis meses a seis años de prisión, multa de veinticinco a mil pesos y destitución de su cargo". Esto en cuanto a las sanciones se refiere, el art. 214 bis dice quien comete el delito de abuso de autoridad y cuando.

Art. 214 "comete el delito de abuso de autoridad, - todo funcionario público, agente del gobierno o - sus comisionados, sea cual fuere su categoría, en los casos siguientes:

I.- Cuando para impedir la ejecución de una ley, - decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial, pide auxilio a la fuerza pública o la emplee con ese objeto.

II.- Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare injustamente o la insultare.

III.- Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga - obligación de prestarles o impida la presentación- o el curso de una solicitud.

IV.- Cuando ejecute cualquier otro acto arbitrario y atentador a los derechos garantizados en la Constitución.

V.- Cuando estando encargado de administrar justicia, bajo cualquier pretexto aunque sea el de obscuridad o silencio de la ley se niegue a despachar un negocio pendiente ante él.

VI.- Cuando el encargado de una fuerza pública, requerido legalmente por una autoridad civil para que le preste auxilio se niegue indebidamente a darselo.

VII.- Cuando teniendo a su cargo caudales del erario, les dé una aplicación pública distinta a aquellos a que estuvieron destinados, o hiciere un pago ilegal.

VIII.- Cuando abusando de su poder haga que se le entreguen algunos fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él y se los apropie o disponga de ellos indebidamente por un interés privado.

IX.- Cuando con cualquier pretexto, obtenga de un subalterno parte de los sueldos de éste, dádivas u otro servicio.

X.- El alcalde o encargado de cualquier establecimiento destinado a la ejecución de las sanciones privativas de libertad, que sin los requisitos legales, reciba como preso o detenido a una persona o la mantenga privada de la libertad y sin dar parte del hecho a la autoridad competente, y

XI.- El funcionario que teniendo conocimiento de una privación ilegal de la libertad no lo denuncie a la autoridad competente o no la haga cesar, si esto estuviere en sus atribuciones.

Este delito de abuso de autoridad es de los -- que con más frecuencia se dan en el campo mexicano y de los que son víctimas nuestros campesinos más-humildes. ¿Cuántas veces se ha usado la fuerza pú--blica para impedir la ejecución de alguna resolu--ción favorable a los campesinos? o como lo estipu--la la fracción II del art. 214 que se insulta o se veja cuando va a pedir la aplicación de justicia o a quejarse. En el mejor de los casos se le ignora.

A este delito de abuso de autoridad se le une otro inseparable que es el del Cohecho, y que es -- el que lo practican los caciques o poderosos de la región, comprando a alguna autoridad local, en pro--tección de sus intereses.

Desgraciadamente todavía hay mucha corrupción en las autoridades del medio rural, quienes se -- unen a los fuertes caciques de la región en detri--mento del campesino ejidatario, comunero o pequeño propietario.

Para tener una idea más objetiva del problema, basta con leer los periódicos en los que con mu--cha frecuencia aparecen publicados casos en los -- que se cometen abusos de autoridad en el campo, -- por ejemplo, en el periódico "El Dictamen" de Veracruz, Ver. del domingo 2 de agosto de 1981, en la--primera sección, página 6, tenemos la siguiente nota: bajo el encabezado de "Formal Prisión a los Homicidas de Tlaxcala", el periodista escribe; PozaRica Ver., 1 de agosto.- Auto de formal prisión para los responsables de los hechos ocurridos en Tlacolula, fué dictada hoy por el juez primero de Priu

mera Instancia, de este Distrito Judicial de Poza-Rica. Los sujetos fueron declarados formalmente -- presos, como presuntos responsables de los delitos de: homicidio, lesiones y abuso de autoridad cometidos en agravio de varios campesinos de este poblado".

Como la anterior nota periodística encontramos otras en donde el móvil es el robo, pero utilizando igualmente su autoridad como medio para conseguir sus fines.

Muy relacionado con los delitos de abuso de autoridad tenemos los que nos menciona el Título Decimoprimer y que los denomina: "Delitos Cometidos en la Administración de Justicia". Como ya lo he señalado con anterioridad, la impartición de justicia en el medio rural es muy deficiente ya que por lo general está contra el campesino, que falta de conocimiento de sus más elementales derechos y de como defenderlos, son objeto de injusticias, de malos tratos, de engaños, etc.

El art. 225 del Código Penal del D.F. dice -- que; "Se impondrá suspensión de un mes a un año, -- destitución o multa de cincuenta a quinientos pesos, a los funcionarios, empleados o auxiliares de la administración de justicia que cometan alguno -- de los delitos siguientes:

- I.- Conocer de negocios para los cuales tengan impedimento legal para ello.
- II.- Desempeñar algún otro empleo oficial o un ---

puesto o cargo particular que la ley les prohíba.

III.- Litigar por sí o por interpósita persona - cuando la ley les prohíba el ejercicio de su profesión.

IV.- Dirigir o aconsejar a las personas que ante ellos litiguen.

V.- No cumplir una disposición que legamente se les comunique por su superior competente, sin causa fundada para ello.

VI.- Dictar u omitir una resolución o un acto de trámite, violando algún precepto terminante de la ley, o contrario a las actuaciones de un juicio o al veredicto de un jurado y siempre que se obre por motivos inmorales y no por simple error de opinión.

VII.- Ejecutar actos o incurrir en omisiones que produzcan daño o concedan a alguien una ventaja indebidos.

VIII.- Retardar o entorpecer maliciosamente o por negligencia la administración de justicia.

IX.- Tratar en el ejercicio de su cargo con ofensa, desprecio o deshonestidad a las personas que asisten a su tribunal u oficina.

Sanciones más fuertes son las que impone el art. 226 ya que los actos delictivos que castiga son de más trascendencia y de más fondo.

El art. 226 dice: "La sanción será de dos meses a diez años de prisión o multa de quinientos a

dos mil pesos para los que cometan alguno de los - delitos siguientes:

I.- Dictar una resolución de fondo o una sentencia definitiva, injusta, con violación de algún precepto terminante de la ley o manifiestamente contraria a las constancias de autos o al veredicto de un jurado, cuando se obre por motivos inmorales y no por simple error de opinión y se produzca daño en la persona, el honor o los bienes de alguien o en perjuicio del interés social, y

II.- Aprovechar el poder, el empleo o el cargo, para satisfacer indebidamente algún interés propio".

A pesar de las disposiciones contenidas en este Código, se siguen cometiendo una serie de injusticias en perjuicio del campesinado debido entre otras cosas a la impunidad de que hacen gala las - personas que desempeñan un cargo público y concretamente las personas encargadas de impartir justicia.

La impunidad engloba a muchos delincuentes - del orden común, lo que aunado a la venalidad de - las autoridades agrava el problema.

La impunidad es considerada por muchos como - factor de la delincuencia en el campo y no sin razón, sólo que no la considero un factor estrictamente social, por eso no la incluí en el Capítulo anterior.

Debe haber una correcta aplicación de la Jus-

ticia para acabar con la delincuencia, con esto no quiero decir que deba sancionarse a cuanto delincuente surja con la misma severidad, ya que se cometerían injusticias muy grandes, como por ejemplo lo sería el hecho de que por estar la tierra concentrada en pocas manos, siendo su consiguiente efecto, una gran cantidad de jornaleros sin ocupación, éstos se verían en la necesidad de recurrir el abigeato para poder vivir, por lo tanto no se les debe aplicar las mismas sanciones que a las organizaciones profesionales dedicadas a ese delito, ya que si a los campesinos se les sujetara a Juicio y se les castigara implacablemente se acabaría con la impunidad ciertamente, pero la gente moriría de hambre, puesto que no tiene otro medio de subsistir. Otro ejemplo, podría ser aquel en el que un cacique de un pueblo tiene dominadas a las autoridades y espantado al pueblo, apoderándose de lo que le venga en gana y cometiendo delitos uno tras otro para conseguir sus fines, hasta que un día alguien cansado de sus constantes atropellos lo asesina y se hace justicia por propia mano, acabando con el problema. En estricto sentido de la realidad le hizo un bien al pueblo, aunque la conducta por sí sola sin tomar en cuenta los antecedentes mencionados parezca negativa.

Pero no quiero ser extremoso y así como en los casos anteriores es preferible la impunidad, en la mayoría es muy perjudicial.

El Maestro Quiróz Cuarón (56) dice "que la de

(56) ALFONSO QUIROZ CUARON. OP. CIT.

lincuencia puede deberse a muchos factores, como son los internos, los externos y los sociales, pero sobre todo la impunidad hace que el pueblo le pierda confianza a la justicia".

Creo que las personas que vayan a desempeñar el cargo de juez en el medio rural deberían ser personas que conocieran a fondo el problema agrario ya que de esa manera se harían sensibles a los casos que se les presenten.

Pero siguiendo con el estudio de los delitos propios del medio rural, tenemos que dentro del Título Vigésimosegundo, denominado: "Delitos contra las personas en su patrimonio" "Capítulo I Robo, además de ser éste uno de los delitos con más incidencia en el campo, tenemos el delito que señala el art. 381 bis, que dice: "Sin perjuicio de las sanciones que de acuerdo con los artículos 370 y 371 deben imponerse, se aplicará de tres a diez -- años de prisión al que: se apodere en campo abierto o paraje solitario de una o más cabezas de ganado mayor o de sus crías. Cuando el apoderamiento se realice sobre una o más cabezas de ganado menor, además de lo dispuesto en los artículos 370 y 371 se impondrán hasta las dos terceras partes de la pena comprendida en este artículo".

Para la mejor comprensión de las sanciones que menciona el artículo anterior, veremos el contenido de los artículos 370 y 371.

Art. 370 "Cuando el valor de lo robado no ex-

ceda de quinientos pesos se impondrá hasta dos - - años de prisión y multa hasta de quinientos pesos. Cuando exceda de quinientos pesos pero no de dos - mil la sanción será de dos a cuatro años de pri- - sión y de quinientos a dos mil pesos de multa. - - Cuando exceda de dos mil, la sanción será de cua- - tro a diez años de prisión y de dos mil a diez mil pesos de multa".

El art. 371 dice: "Para estimar la cuantía - del robo se atenderá únicamente al valor intrínseco del objeto del apoderamiento, pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero o - por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de tres días hasta cinco años.

En los casos de tentativa de robo, cuando no fuere posible determinar su monto, se aplicará de tres días a dos años de prisión".

Este delito produce hondas consecuencias en - el campo mexicano, ya que produce inestabilidad, - desconfianza e inseguridad en el campesino. Además dado los altos costos que alcanza la carne en el mercado, es un delito que día con día se acre- - cienta, para ejemplificar esto, citaré una nota - que apareció en la sección "A" del periódico "El - Dictamen" de Veracruz, Ver. y que en su página 22- dice: "Continúa abierto el reto de los abigeos a - la policía en toda la zona papanteca".

Papantla Ver. 19 de septiembre.- Cuando hace cosa de veinte días escribimos aquí que los abi- - geos habían vuelto a sentar sus reales en esta zo-

na, trayendo a colación el hurto de un animal que-
descuartizaron y se llevaron la carne del rancho-
Tlahuanapa, propiedad del agrónomo Arturo Tremari-
Blanno, hubo quienes tacharon esta información de-
falsa.

El robo de veinte cabezas de ganado que el -
veintiuno del mes pasado se hizo en la congrega- -
ción Cerro Blanco concretamente en "Arroyo Zarco",
del lote número dos de la exhacienda Liberales pro-
piedad de la familia Ballesteros Arámburo, desgra-
ciadamente nos dá la razón, los cuatrerros han vuel-
to a las andadas.

Por el número de animales de engorda que se -
llevaron, es fácil deducir que se trata de una - -
bien organizada banda de abigeos, que están dis- -
puestos a todo con tal de llevar a cabo sus ilíciti-
tos planes o cuando son descubiertos.

Y esto hace cundir no solo la desconfianza en
tre el medio ganadero sino también, temor".

Aunque la mayoría de la gente conoce este ti-
po de delitos con el nombre específico de abigeato,
que proviene del latín abigeatus y que significa:-
hurto de reses o bestias, según el diccionario, --
nuestro Código se abstiene de usar esta denomina-
ción.

Dentro del mismo Título, (Delitos contra las-
personas en su patrimonio) tenemos otro delito que
es muy característico del campo y que en la mayo--

ría de los casos es el producto de la crisis de años que atraviesa el campo mexicano, me estoy refiriendo al delito que está contenido en el Capítulo V del Código Penal, denominado "Despojo de cosas inmuebles o de aguas", pero que es de todos conocidos con el nombre de "invasión".

Veamos como lo tipifica el Código Penal y que sanciones impone:

Art. 395.- "Se aplicará la pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos:

I.- Al que de propia autoridad y haciendo violencia o furtivamente o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble.

II.- Al que de propia autoridad y haciendo uso de los medios indicados en la fracción anterior ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en los que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante y

III.- Al que en los términos de las fracciones anteriores, cometa despojo de aguas.

La pena será aplicable aún cuando el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa. Cuando el despojo se realice por grupo o grupos que en conjunto sean mayores de cinco personas, además de la pena señalada en este

artículo, se aplicará a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión de uno a seis años de prisión".

Por último el art. 396 señala que: "A las penas que señala el artículo anterior se acumulará - la que corresponda por la violencia o la amenaza".

Este delito tiene su origen en el problema de la escasez de tierras para cultivar, la explosión-demográfica y falta de fuentes de trabajo que absorban mano de obra en el campo.

Por lo general hay uno o más líderes que se encargan de convencer a la gente para invadir algún terreno, pero muchas veces son más las intenciones de carácter político que económico y social las que predominan en los líderes.

Hay que señalar que en ocasiones ante la reiterada negativa del gobierno de tomarlos en cuenta o de ayudarlos a resolver sus problemas, ya que muchas veces de aplicarse la ley correctamente, las tierras invadidas pasarían a formar parte de la propiedad de los campesinos, se ven obligados a la invasión como último recurso para que el gobierno les haga caso, solo que muchas veces el gobierno manda al ejército para desalojar el terreno invadido y es donde se producen enfrentamientos de gravedad y mayores consecuencias.

Aquí me parece necesario hacer mención del ca

so que relata, Francisco A. Gómez(57) en su obra - acerca de la problemática de la Costa Grande de - Guerrero y que es el siguiente:

"Barra Vieja Gro., diciembre de 1970.- Cuarenta familias que poseen 625 Has.de palma de coco, - viven atemorizadas por Alfredo Obregón y el Ing. - Alfredo Cabrera fraccionadores de la Ciudad de México, que se presentaron como los verdaderos propietarios de las tierras. Ante la negativa de los campesinos de desalojar las tierras, la policía judicial se presentó y los desalojó, no sin proferir insultos, además de golpearlos y quemarles sus casas. Por último fueron encarcelados los jefes de familia. A partir de entonces con la ayuda y anuencia del gobernador Israel Noguera, los fraccionadores tomaron posesión de los terrenos, apareciendo públicamente como dueños para completar el despojo y darle visos de legalidad.

Dos meses y veinte días permanecieron encarcelados los jefes de familia, durante los cuales se les trató de persuadir para que vendieran sus terrenos, cosa que no lograron. A las esposas las hicieron firmar papeles en blanco con el señuelo de que les regularizarían sus tierras. Hasta la fecha no han recibido nada".

Sin embargo, otras veces, es justo decirlo el

(57) FRANCISCO A. GOMEZ JARA. "BONAPARTISMO Y LUCHA CAMPESENA EN LA COSTA GRANDE DE GUERRERO". EDIT. POSADA, 1979, MEXICO.

propietario está en su derecho y es invadido a consecuencia de turbios intereses.

En este delito en donde se ve con más claridad la agudización del problema agrario y que tiene repercusiones en todo el país.

Para terminar con las disposiciones y conductas delictivas que tipifica el Código Penal, estrechamente relacionadas con el medio rural, mencionaré parte de lo contenido en el Capítulo VI con el nombre de "Daño en Propiedad Ajena". El artículo 397 dice: "Se impondrá de cinco a diez años de prisión y multa de cien a cinco mil pesos a los que causen incendio, inundación o explosión con daño o peligro de:

Fracción V.- Montes, bosques, selvas, pastos, mieses o cultivos de cualquier género".

Aunque con menos frecuencia, son delitos que llegan a efectuarse algunas veces de manera imprudencial y otras con ánimo de venganza, pero que de cualquier manera producen efectos gravísimos a cualquier campesino, ya que lo deja sin su único patrimonio.

No obstante lo importante del estudio de las disposiciones del Código Penal, para un enfoque preciso del problema de esta tesis, no se puede dejar de examinar la luz que aporta la Ley Federal de Reforma Agraria, que abarca a un grupo mayoritario de habitantes en el campo, como son los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

IV.- LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA

De la organización que se ha dado al ejido y a la comuna, se han derivado una serie de actitudes y acciones que en muchos casos llegan a constituir delitos, y en otros no pasan de ser simples infracciones menores.

De lo anterior y ya entrando específicamente al estudio de la ley, tenemos que en el artículo 19 se habla de los requisitos que deben tener los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, que tiene la función de representar a un núcleo campesino ante el ejecutivo local, la Secretaría de la Reforma Agraria o ante el Presidente para ejercitar la acción de dotación, restitución, ampliación de ejido o creación de un nuevo centro de población. Pues bien, uno de los requisitos para ser integrante de ese organismo representativo es el de no haber sido condenado por delito intencional (art. 19 Fcc. III).

La Ley Federal de Reforma Agraria prevé el caso de la invasión y la violencia, por lo que responsabiliza al Comité Particular Ejecutivo para que impida a sus representados ejecutar cualquier acción de ese tipo.

Pero no sólo los integrantes del Comité Particular Ejecutivo tienen el requisito que ya he mencionado, sino también el comisariado ejidal, como lo marca el artículo 38 Fcc. III de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisariado ejidal por ser la autoridad - del ejido está muy regulado en sus actividades por la ley Federal de Reforma Agraria, ya que como sucede frecuentemente se aprovechan de su cargo para lucrar lo más que puedan, por esto en el artículo-41 se establece que los miembros de los comisariados ejidales y comunales y de los consejos de vigilancia, podrán ser removidos por la Asamblea General por:

Fcc. IV.- Malversar fondos

Fcc. V.- Ser condenados por autorizar, inducir o permitir que en los terrenos ejidales o comunales se siembre marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente;

o por otro delito intencional que amerite penas - privativas de libertad.

La malversación de fondos(58) o fraude es casi delito característico de los comisariados ejidales o comunales, ya que tienen a su cargo la organización económica del ejido y la gente que ocupa el cargo ve la manera de enriquecerse rápidamente en detrimento de sus compañeros.

En cuanto a la siembra de marihuana o cualquier otro estupefaciente, la Ley Federal de Refor

(58) "LA MALVERSACION DE FONDOS ERA CASTIGADA POR- LOS AZTECAS, CON LA ESCLAVITUD". MIGUEL ROMO-MEDINA. "CRIMINOLOGIA Y DERECHO". EDIT. UNAM. 1979, MEXICO.

ma Agraria, lo sanciona con la suspensión o privación total de los derechos agrarios del campesino que lo haga.

Para mayor claridad mencionaré lo que dice el artículo 85 de dicho ordenamiento: "El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la unidad de dotación y en general los que tenga como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, - - cuando:

Fracción V.- Sea condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente.

Como ya lo he expresado cuando se contempló este delito desde el punto de vista del Código Penal, las sanciones que se le imponen al campesino son desproporcionadas e injustas, aún más con esta reglamentación que hace la ley agraria, ya que - - amén de las impuestas por la vía penal, les son - - aplicadas a los campesinos ejidatarios o comuneros otras que le dan la "puntilla", ya que lo priva de su único medio de subsistencia, que es su unidad de dotación.

Parecería que la disposición del artículo 85-fracción V carecería de real importancia, porque - después en el artículo 86 del mismo ordenamiento - se menciona que a la pérdida de los derechos agrarios del titular sobre la unidad de dotación pasarán estos a sus legítimos herederos que vendrían a

ser según el artículo 82, la esposa o la persona - que hubiera hecho vida marital con él y hubiera - procreado hijos, así como también estos últimos.

Pero hay que analizar el artículo 13 del Código Penal que nos menciona la responsabilidad de - las personas en la comisión de un delito y enton--ces deduciremos que la familia de ese campesino resulta cómplice y encubridora de él, ya que siempre es la familia la que ayuda al jefe de la misma en las labores del campo, por lo tanto también perderán sus derechos sobre la unidad de dotación, trayendo como consecuencia lógica la miseria de toda la familia. Por todo lo anterior se contraviene el artículo 22 de la Constitución General de la República, que prohíbe la multa excesiva y la confiscación de bienes.

Otro gran error lo encontramos en el artículo 87 de la Ley Federal de Reforma Agraria que establece que basta el Auto de Formal Prisión para - suspender los derechos agrarios del ejidatarios o comunero por un año o por un ciclo agrícola, aunándose a esto que el juez penal absolviera de culpa al campesino antes del año, se verá grandemente perjudicado ya que no podrá tener la posesión de - su parcela hasta que se cumpla el año o el ciclo agrícola.

Por último el artículo 200 Fracción VI de la Ley agraria menciona que aquel campesino que haya sido condenado por sembrar algún estupefaciente, - no se le podrá otorgar ya unidad de dotación. Con-

esto se le segrega y se le abandona a su suerte.

La Ley Federal de Reforma Agraria tiene un Capítulo único denominado: "Delitos, faltas y sanciones", en donde además de las sanciones que estipula el Código Penal por ciertos delitos, impone las propias. Regula la actividad de las diferentes autoridades agrarias desde los gobernadores hasta el empleado de oficina, como lo indica el artículo 458: "Las autoridades agrarias y los empleados que intervengan en la aplicación de esta ley, serán responsables por las violaciones que cometan a la misma. Quienes incurran en responsabilidad serán consignados a las autoridades competentes y se les aplicarán las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de que sean sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados de la Federación del D.F. y de los altos funcionarios de los Estados y en su caso a las leyes de responsabilidad de los Estados".

En los dieciocho artículos de que consta este Capítulo se mencionan cuáles son esas acciones por las que se les impondrán sanciones, como por ejemplo; las afectaciones ilegales, las informaciones falsas del Srio. de la Reforma Agraria, el que alguna de estas autoridades provoque la invasión de tierras, por la malversación de fondos, etc.

Sin embargo las disposiciones cometidas en este Capítulo de la ley agraria son en la mayor de las veces "letra muerta"(59), ya que casi no se

(59) LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. "EL PROBLEMA AGRARIO-EN MEXICO". EDIT. PORRUA, 1971, MEXICO.

aplican. La corrupción existe desde el funcionario más alto hasta el menos importante, tenemos casos de enriquecimiento ilegítimo de gobernadores o como el caso del secretario de la Reforma Agraria -- del sexenio del Presidente Luis Echeverría, etc.

Pero que pueden hacer los campesinos, si aunque existan agencias del Ministerio Público en don de pueden poner su denuncia ni caso les hacen, y eso si llegan a poner su denuncia, porque en muchos casos por su ignorancia no lo hacen o bien -- por temor a represalias.

Una posible solución sería, la del servicio social de los estudiantes de las Facultades de Derecho de las diferentes Universidades de los Estados y de la de México, pero sin llevarlos a una -- aventura y dejarlos a su suerte, sino algo bien -- coordinado y que nunca sea desatendido. Sería un -- verdadero servicio social y no como hasta ahora -- que es una falacia ya que es eludido de mil mane -- ras por los estudiantes.

Debería ser un Servicio Social obligatorio en el campo como sucede en la Facultad de Medicina, -- sin el cual no se podría titular un estudiante. -- Creo que así se vería quien tiene verdadera voca -- ción para la carrera, y lo principal, se ayudaría a -- resolver el problema tan grave que existe en el -- campo, lleno de injusticias y atropellos, de la -- que siempre han sacado la peor parte los campesi -- nos.

V.- OTRAS DISPOSICIONES

Hay que hacer mención de aquellos delitos - del orden federal, que son propios del campo y cuya reglamentación se deriva entre otros de los artículos; 124, 73 y 104 de la Constitución General de la República y de la fracción I del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El artículo 124, menciona que las facultades que no estén expresamente otorgadas a las autoridades federales, serán reservadas a las autoridades de los Estados.

El artículo 73 cataloga las facultades federales, autorizando al Congreso para definir delitos y faltas contra la federación e imponer las sanciones correspondientes.

El artículo 104 nos habla de la competencia de los Tribunales de la Federación.

La fracción primera del art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala la competencia de los Jueces de Distrito en materia penal para conocer los delitos del orden federal y hace una enumeración de los delitos:

- 1) Los previstos en las leyes federales y Tratados.
- 2) Artículo segundo al quinto del Código Penal del Distrito.

- 3) Los oficiales o comunes cometidos en el extranjero por diplomáticos.
- 4) Los cometidos en embajadas y legaciones extranjeras.
- 5) Cuando la Federación es sujeto pasivo.
- 6) Los cometidos en contra de un funcionario federal en cumplimiento de sus funciones.
- 7) Los perpetrados en contra de un servicio público.

Para saber específicamente cuáles son los delitos rurales, se debe atender a; primero, una razón geográfica territorial y segundo; a la clase de bien tutelado.

Será delito rural, si el delito se cometió en ese medio o si el bien era de tipo rural.

Dentro de los delitos federales en el medio rural, tenemos los delitos forestales, que están tipificados en un ordenamiento específico.

La Ley Forestal prohíbe: encender fuego en los bosques, tener aserraderos sin autorización, acumular ganado y efectuar el pastoreo en los bosques, etc.

Delitos concretos son: realizar explotaciones sin autorización, efectuar desmontes, explotaciones o aprovechamiento de los bosques, extracciones de savias sin autorización, etc.

Los delitos que en esta materia son cometidos, se deben principalmente a la ignorancia de los campesinos así como a su extrema pobreza. Clara muestra de lo anterior la tenemos en la quema de maderas finas que en bosques sobre todo del sur ejecutan los campesinos.

Las consecuencias de los delitos de orden forestal son gravísimas, ya que producen como efecto, la tala inmoderada y ésta a su vez la erosión de las tierras y por consiguiente la improductividad de los suelos.

No es suficiente la sanción enérgica de dichos delitos sino que debe haber una campaña de educación del campesino, para que se dé cuenta de lo importante que es preservar nuestros bosques y el saber explotarlos adecuadamente. También se les debe enseñar a reforestar, aspecto fundamental para la conservación de esas riquezas.

Pasando a estudiar otros ordenamientos, la Ley de Aguas de Propiedad Nacional que reglamenta el aprovechamiento ilegal de las aguas propiedad de la Nación. Para citar un caso delictuoso tenemos aquel en que la ley sanciona a la persona que a pesar de estar advertida de no usar las aguas nacionales, insiste en ello, con quince días a dos años de prisión. También se sancionará a quien tome más agua de la que se autorizó, o a los que desvíen aguas en su beneficio y en perjuicio de terceros.

El Código Penal Federal tipifica el delito de invasión de tierras en el artículo 395, sancionando a quien lo cometa con prisión de tres meses a cinco años, cuando no haya violencia ni amenazas, si las hay se les acumulará las que correspondan a ellas (art. 396 y 394)

Otro ordenamiento interesante es el de la Ley Minera, que protege los intereses de la Nación, entre los casos que regula esta ley están; la indebida e irregular colocación de mojoneas en las superficies que marcan los límites de los lotes; la explotación sin título definitivo; la invasión de terrenos libres, etc.

Del ejercicio de la caza, se derivan otros delitos, como la caza de animales en tiempos de veda, la caza de mamíferos no dañinos, la destrucción de nidos y de huevos de aves.

En el campo se dá con mucha frecuencia el delito de portación de armas prohibidas, por la idea que tiene el mexicano, de que portar una pistola es motivo de orgullo y hombría, pero a la postre es consecuencia de delitos graves como las lesiones y el homicidio. El art. 162 del Código Penal del D.F., lo sanciona con prisión de 6 meses a un año.

Los ataques a las vías generales de comunicación, son aquellos que se practican en contra de la Federación o de organismos descentralizados en sus bienes. De los más frecuentes están; el robo -

de durmientes, de clavos, de alambre, de maquinaria, interrupciones en la comunicación telegráfica. La sanción para el que comete estos delitos puede llegar a los cuatro años.

La ley de Población castiga las actividades - de los llamados enganchadores, que prometen el paso de mexicanos indocumentados para trabajar en - los E.U.

Por último el Código Penal Federal en sus artículos 254 y 253, sanciona aquellas conductas que vayan encaminadas a provocar enfermedades en plantas y animales.

CONCLUSIONES

Al concluir el último Capítulo de esta tesis me he quedado con ciertos sentimientos de inconformidad, con la impresión de que apenas si toqué el tema y que me hizo falta allegarme más conocimientos para completarla y hacerla más homogénea.

Sin embargo el desarrollarla me ha enriquecido espiritualmente ya que ahora tengo un conocimiento más cercano de la realidad que vive el país.

La Delincuencia en el Campo no es un problema que pueda analizarse aisladamente, sino un todo - relacionado con todos los aspectos del país, desde el histórico hasta el económico están íntimamente ligados como lo expliqué en su oportunidad.

Durante todo el desenvolvimiento del tema he tratado de exponer mis ideas, que en algunas ocasiones parecerán reiterativas e inapropiadas y quizá hasta demagógicas, pero creo se puedan justificar por la sinceridad, desinterés e imparcialidad con que las emití.

Espero haber dejado explicado con claridad - el hecho de que la delincuencia en el campo tiene sus propias características que la hacen diferente a la del medio urbano, diferente en causas y efectos, en cantidad, en peligrosidad, etc.

Del análisis del tema me he dado cuenta que - en el campo la peligrosidad del campesino es menor que la del habitante de las ciudades. Pero lo que-

no deajo de considerar grave es el delito cometido por cuestiones políticas y que cada vez se acrecienta más en el campo por ese ánimo del poderoso de preservar su dominio en una región a costa de la pobreza del campesino, así como de la impunidad de los funcionarios del gobierno, menores o mayores, al cometer atropellos, injusticias y en suma una serie de acciones que benefician al poderoso mientras el verdadero campesino es pisoteado en sus más elementales derechos.

La impunidad producto del sistema o manejo político es causa fundamental de que unas cuantas personas de lo más abyectas y ambiciosas aprovechen sus puestos públicos para lucrar con ellos.

Desgraciadamente el campo y el campesino han sido usados desde el triunfo de la Revolución de 1910 como estandarte o bandera por los diferentes gobiernos para justificar sus acciones políticas, económicas y sociales sin que hasta la fecha la situación de aquellos haya cambiado nada o casi nada.

Es cierto que el problema en el campo es inextricable, pero con la mitad de los planes en que los sucesivos gobiernos han dicho que solucionarían el problema agrario, siempre y cuando hubieran sido efectivos, verdaderos, honrados y no demagógicos ya se habría adelantado un gran trecho. Lamentablemente esto no sucede y vemos como en cada sexenio o al término de éste se llega a saber, en el mejor de los casos, que tal o cual funcionario-

"sustrajo" fuerte cantidad que debía destinarse a "x" función en el campo, o que fueron un fracaso - las obras emprendidas para solucionar algún problema y por lo tanto se dejan inconclusas con la consiguiente pérdida económica, o bien porque al gobierno siguiente no le interesa darle la misma - - atención a las obras, etc.

La solución es difícil por los caminos que se han seguido, casi imposible, se necesitaría hacer cambios de fondo en el sistema, organizando verdaderas brigadas al campo como aquellas Misiones Vasconcelistas que tenían diversidad de funciones pero que cubrían todos los aspectos (económico, cultural, recreativo, médico, etc.). En suma un verdadero apoyo al campo, no falso y ostentoso como - evidencia la publicidad que el actual sexenio - - (1976-1982) utiliza para convencer a la gente de - las ciudades, como aquella de que "el campo es primero" y otros del mismo cariz.

Con estas críticas no pretendo atacar al gobierno por el hecho de que sea fácil hacerlas, sino porque los hechos demuestran sus continuos errores a cambio de pocos aciertos.

No quiero dejar de señalar esa influencia tan nefasta de los Estados Unidos de América a través de su política, de sus empresas, de sus intrigas, - en suma de su penetración que lejos de servirnos - nos hunde más. En el campo manejan nuestra producción por medio de la oferta y la demanda y en donde tienen gran injerencia las compañías trasnacio-

nales.

Pero no quiero terminar sin decir que a pesar de todo el problema de la delincuencia en el campo y aún el agrario tienen una solución, que tiene - que ser buscada y encontrada. Con este trabajo no pretendo solucionarlo ni mucho menos pero ojalá - despierte interés en quien lo lea, motivándolo para estudiar el problema y para que aporte alguna - solución.

BIBLIOGRAFIA.

- Abrahamsen David. "Delito y Psique". Editorial; Fondo de Cultura Económica. 1946, México.
- Agramonte y Pichardo R. "Principios de Sociología". Editorial Porrúa, 1965, México.
- Alberola Such Ramón. "Factores Influyentes en la Delincuencia Juvenil".- Edit. Ministerio de Gobernación-Dirección Gral. de Sanidad, Sección de Puericultura, Matemología e Higiene Escolar, 1944 México.
- Anderson Nels. "Sociología de la Comunidad Urbana". Edit. Fondo de Cultura Económica, 1965 México.
- Arizpe S. Lourdes "La Migración por Relevos y la Reproducción Social del Campesino". Edit. El Colegio de México-CES 1980 México
- Azuara Pérez Leandro "Sociología" Edit. Porrúa-1977 México
- Bartra Armando "Problemas sobre las Clases Sociales en el Campo". Edit. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Socia

- les-Ins. de Inv. Sociales-
Cuadernos Agrarios/Mace- -
hual 1979 Méx.
- Benítez Fernando "En la Tierra Mágica del -
Peyote". Edit. Era, 1971 -
México.
- Bernaldo de Quiróz "Cursillo de Criminología-
y Derecho Penal". Edit. --
Universidad de Antioquia--
Medellín-Facultad de Dere-
cho y Ciencias Políticas,-
1941 Colombia.
- Burgoa Orihuala I. "El Juicio de Amparo". - -
Edit. Porrúa 1970 México.
- Burgoa Orihuela I. "Las Garantías Individua--
les". Edit. Porrúa, 1972 -
México.
- Cabrera Lucio "El Poder Judicial Federal
Mexicano y el Constituyen-
te de 1917". Edit. UNAM. -
1968 México.
- Carpizo Jorge "La Constitución Mexicana-
de 1917". Edit. UNAM, 1969
México.
- Carranca y Trujillo R. "Derecho Penal Mexicano".-
Edit. Porrúa 1976 México.
- Carrancá y Trujillo R. "Principios de Sociología-
Criminal y Derecho Penal".
Edit. Escuela Nal. de Cien

- cias Políticas y Sociales. 1955 México.
- Castellanos Fernando "Lineamientos de Derecho - Penal". Edit. Porrúa, 1969 México.
- Chinoy Ely "Introducción a la Sociología". Edit. Fondo de Cultura Económica, 1961 México
- Degrazia S. "Tiempo, Trabajo y Ocio" - Edit. Tecnos, 1966 Madrid-España.
- Durán Marco Antonio "El Agrarismo Mexicano". - Edit. Siglo XXI Editores, - 1967 México.
- Ferri Enrico "Sociología Criminal". Edit. Centro Editorial Gongora, - Tomo I-1904
- Fromm Erich "Sociopsicoanálisis del - Campesino Mexicano". Edit. Fondo de Cultura Económica, 1973 México.
- García Maldonado José Vitelio y Sánchez Angeles Raúl. "Sociología Rural". Edit.- Oasis, 1969 México.
- Guerrero Julio "La Génesis del Crimen en-México". Edit. Vda. de Ch. Bouret, 1901, México.
- Gómez González Filiberto. "Desarrollo de la Comuni--dad Rural" Edit. UTEHA, -- 1969 México.

- Gómez Jara Fco. A. "Bonapartismo y Lucha Campesina en la Costa Grande de Guerrero". Edit. Posada, 1979 México.
- González G. Tarsicio "Los Campesinos y la Reforma Agraria Integral". Edit. Oasis, 1970 México.
- Gutelman Michel "Capitalismo y Reforma Agraria en México". Edit. - Era Colección, Problemas de México, 1974 México.
- Inchaustegui C. "Una Localidad Periférica en la Ciudad de México". - Copias Xerox, 1975 El Rosal México.
- Lazcano Pérez Omar M. "Los Factores Socioeconómicos que condicionan el Proceso de Migración Rural-Urbana en México". Edit. UNAM Escuela Nal. de Economía, - 1973 México.
- Lombroso Cesar "L'Homme Delinquente" Edit. Fratelli Bocca Editori, -- 1896 Torino
- Manzano Zayas G. "La Salud Mental Pública del Campesino". XII Congreso Nal. Ordinario de la - CNC.

- Martínez de Alba Ernesto. "Vida Rural"- "Los Campesinos de México". Edit. Talleres Gráficos de la Nación, 1933 México.
- Mendieta y Núñez Lucio "Efectos Sociales de la Reforma Agraria en Tres Comunidades Ejidales de la República Mexicana". Edit. - UNAM Ins. de Inv. Sociales. 1960 México.
- Mendieta y Núñez Lucio "El Problema Agrario en México". Edit. Porrúa 1971 - México.
- Middendorff Wolf "Sociología del Delito". - Edit. Revista de Occidente, 1961 Madrid (traducción de José Ma. Rodríguez Devesa)
- Platon "La República" Edit. UNAM-Dirección Gral. de Publicaciones 1972, México.
- Quiróz Cuarón Alfonso "La Criminalidad en la República Mexicana". Edit. - Biblioteca de Ensayos Sociológicos-Ins. de Inv. - Sociales. UNAM. 1958 México.
- Quiróz Cuarón Alfonso "Tendencia y Ritmo de la Criminalidad en México". - Edit. D.A.P.P., 1939 México.

- Recasens Siches Luis "Sociología". Edit. Porrúa, 1965 México.
- Roumagnac Carlos "Por los Mundos del Delito". Edit. El Fenix, 1904-México
- Sierra Restrepo Luis "Apuntes Sobre Sociología-Criminal" Edit. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Medellín, 1941 Colombia.
- Smith Thomas Lynn "Sociología de la Vida Rural". Edit. Bibliográfica-Argentina, 1960 Buenos Aires Argentina. (traducción-Nina de Kalada)
- Sols Quiroga Héctor "Introducción a la Sociología Criminal". Edit. UNAM-Ins. de Inv. Sociales, - - 1962 México.
- Stavenhagen Rodolfo "Las Clases Sociales en las Sociedades Agrarias".- Edit. Siglo XXI, 1970 México.
- Stavenhagen Rodolfo "Marginalidad y Participación en la Reforma Agraria"
- Vasconcelos José "Breve Historia de México" Edit. Botas, tercera edición aumentada con epílogo, 1937 México.

- Velázquez Andrade "La Delincuencia Juvenil".
Edit. Ensayo, Cultura 1932
México.
- Centro de Investigaciones Agrarias. "Estudios Agrarios". Volumen I
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. "Capitalismo y Campesinado en México". Centro de Investigaciones Superiores, 1976-México.
- Instituto de Investigaciones Sociales. "Congreso de Sociología Rural". Universidad de Michoacán. - - 1955 Morelia.
- Sr^{ía}. de Programación y Presupuesto; Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural; Colegio de Sociólogos de México. "Encuentro Nacional de Sociología Rural y Disciplinas Afines". 1979 Oaxtepec Morelos.
- Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. "Sociología del Trabajo y del Ocio". 1961 Toluca México.
- Anuario Estadístico 1946-1950 Sr^{ía}. de Economía, Dirección General de Estadística. 1953 México.

Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1970-1971. Sría de Industria y Comercio, Dirección Gral. de Estadística, 1973 México.

Anuario de los Estados Unidos Mexicanos 1975-1976, Sría. de Programación y Presupuesto. 1979 México.

Códigos y Leyes:

Constitución General de la República. Edit. Porrúa 1979.

Código Penal para el Distrito Federal. Edit. Porrúa 1977.

Código Penal Federal. Edit. Porrúa 1978.

Ley Federal de Reforma Agraria. Edit. Porrúa 1978.